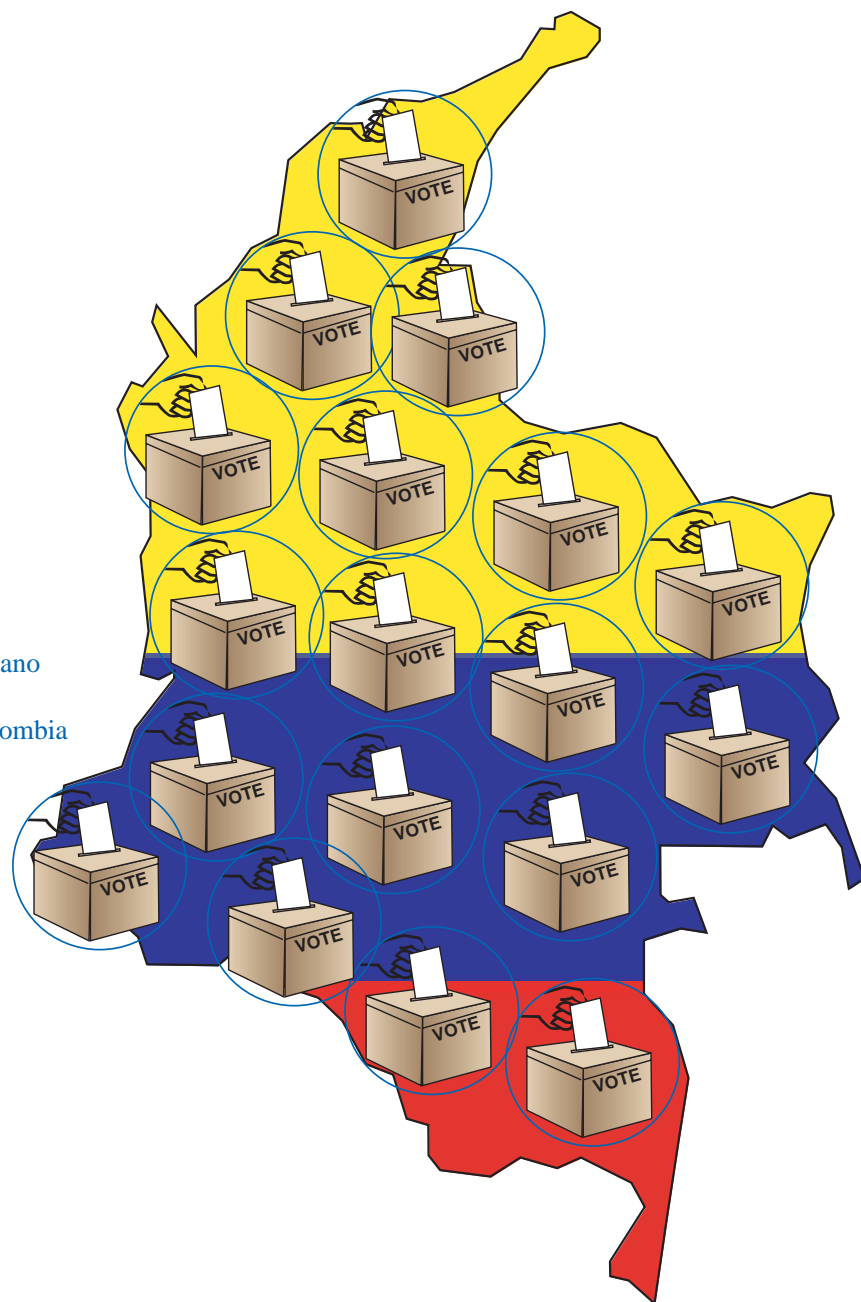


COLOMBIA: Uribe resultó reelecto



SUMARIO

Sistema Político

La mirada institucional

La Reforma Política del año 2003

El sistema político y el sistema de partidos colombiano

El sistema de partidos en Colombia

Grado de institucionalización de los partidos en Colombia

Sistema Electoral

Los candidatos presidenciales 2006

Las propuestas de los principales candidatos

Análisis del discurso de los candidatos

Anexo I - Confianza en las Instituciones

Anexo II - Porcentaje de Aprobación de los Presidentes, 2005

Anexo III - Sistema Electoral

Anexo IV - Concurrencia de Votantes.

Anexo V - Elecciones Limpias

Anexo VI - Elecciones Libres

Anexo VII - Percepción de la Corrupción

Anexo VIII - Violencia

Anexo IX - Violencia por países y por región

Anexo X - Violencia en la región

Anexo XI - Conflictos Inter-estatales, 1990-2000

Anexo XII - La Reforma del año 2003

Anexo XIII - "Conociendo a los partidos más importantes de Colombia"

Anexo XIV - Ejemplo de Boleta Electoral

Anexo XV - Sistema electoral

Bibliografía

Este informe ha sido realizado por Florencia Bergez, Rocío González, Matías Döring, Rina Pizarro, Adrián Lucardi, Dolores Herrera Vegas, Fernando Pittaro, Cintia Ruiz, Maira Pascual y ha contado con la coordinación de Constanza Mazzina.

Eran las primeras elecciones en las que un presidente en ejercicio se podía presentar como candidato, cosa que en la práctica sucedió y también marcan un hito en cuanto al contundente triunfo de Uribe en la primer vuelta.

Las elecciones que se realizaron el domingo 28 de mayo en Colombia marcaron un punto de inflexión en la historia reciente del país en tanto eran las primeras elecciones en las que un presidente en ejercicio se podía presentar como candidato, cosa que en la práctica sucedió y también marcan un hito en cuanto al contundente triunfo de Uribe en la primer vuelta. Con casi el 100% de las mesas escrutadas, el presidente obtuvo 7,3 millones de votos (el 62,2%), con lo que superó holgadamente el 50% más uno de los sufragios que necesitaba para no ir a una segunda vuelta. El candidato izquierdista del Polo Democrático Alternativo (PDA), Carlos Gaviria, quedó muy lejos: consiguió 2,6 millones de votos (22%), aunque protagonizó una elección considerada histórica para la izquierda –tradicionalmente marginal– por su gran crecimiento en el último tramo de la campaña y porque quedó como segunda fuerza del país. El histórico Partido Liberal acentuó su crisis. Su candidato, Horacio Serpa, apenas alcanzó el 11,8% de los sufragios en su tercera postulación a la presidencia. Antanas Mockus, de la Alianza Nacional Indígena, que fue un popular alcalde de Bogotá, logró la cuarta posición con el 1,24% de los votos¹. El otro punto que debemos remarcar es la recomposición o consolidación de un nuevo sistema de partidos, por un lado la coalición uribista y, por el otro, la principal oposición de la mano del PDA, y la pérdida de espacio político por parte del tradicional partido Liberal: “el sistema de partidos políticos tradicionales de Colombia, que hizo de ese país uno de los más estables políticamente de América latina, sufrió una crisis profunda a fines de la década del 90, de la cual surgió Uribe como una de las alternativas con el partido Primero Colombia. Ex alcalde de Medellín y ex gobernador de Antioquia en los años de la explosión de violencia de los carteles de la droga, el austero abogado graduado en las universidades de Harvard y Oxford llegó a la cima del poder en Bogotá dispuesto a impulsar una política de guerra frontal contra el avance de la guerrilla y el narcotráfico²”.

Según el Diario El Tiempo de Colombia “estos son los seis desafíos que tendrá que enfrentar el próximo Presidente de Colombia³”:

1. ¿Chávez o Bush? he ahí el dilema

En los próximos cuatro años a Colombia le tocará estar entre dos fuegos: Estados Unidos y Venezuela. En los últimos meses se han visto algunos síntomas de que se estaría desatando una especie de guerra fría en América Latina, en la cual estos dos países son los protagonistas. Estados Unidos volvió a aumentar los espías, vetó la venta de armas a Venezuela y está viendo cómo vincula a Colombia con la OTAN.

Por su parte, Venezuela, con un precio de petróleo que no parece dejar de subir, sigue alimentando su poder regional y sus simpatías con países como Irán, que enardecen a Estados Unidos. De la manera como evolucione este tira y afloje podría incluso llegar a determinar un buen porcentaje del destino de Colombia hacia el 2010. El país, por decirlo de alguna manera, está en medio de una pelea pesada entre sus dos mejores amigos: Venezuela es el segundo socio comercial y en términos históricos es como un hermano y Estados Unidos es el primer socio y el mayor colaborador en la guerra interna. El Presidente que resulte elegido tendrá que tener una habilidad sobresaliente en la estrategia internacional. Tiene también algo a favor, Colombia por su ubicación estratégica en esta contienda se convierte en un aliado apetecido para las dos naciones.

2. ¿Podrá sentar a las FARC a negociar?

Lo único que la guerrilla de ‘Marulanda’ se ha permitido en términos de paz durante estos cuatro años de gobierno ha sido hablar del intercambio humanitario, pero para vender la idea de que las FARC quieren la libertad de los secuestrados y que no se ha dado porque el Presidente no ha querido. De hecho, han pedido lo que saben que Uribe no les va a dar: el despeje de dos departamentos, y luego de dos municipios. Es más, la decisión explícita de esta guerrilla fue no dialogar con él, no solo porque ganó con la bandera de derrotarla, sino porque descargó sobre ella la operación militar más grande en su historia: el Plan Patriota. El Comisionado de Paz ni siquiera logró un contacto por mail. La resistencia a este gobierno provocó incluso que, en una posición inusual, el grupo invitara a votar contra la reelección. ¿Aguantarán las FARC cuatro años más de guerra si Uribe repite mandato? ¿Sostendrá él por otros 4 años la mano dura? Y lo más importante, ¿cuánto durará el pulso entre las partes con una opinión pública favorable al

diálogo, como lo demuestran las encuestas? Para el que gane las elecciones, es imperativo conseguir la liberación de los secuestrados. Y esa puede ser la puerta para sentar a las FARC en una mesa de diálogo. El reto es lograrlo sin darles las ventajas que ellas quieren.

3. Sostener la desmovilización de 30.000 'paras'

Concluida la desmovilización de una de las estructuras más violentas del conflicto armado, el éxito de este proceso se medirá por la capacidad para insertar a los ex paramilitares en la vida ciudadana. Integrar un número tan grande de ex combatientes a la vida productiva para evitar que se lumpenicen, será definitivo para la seguridad del país. En ese mismo sentido, será indispensable contrarrestar los nuevos grupos 'paras' que han salido de disidencias y alianzas con los narcos, y que buscan reengachar a los que han dejado las armas.

Y con las FARC al acecho de las zonas donde hubo desmovilización, el reto de la Fuerza Pública es copar esos espacios. A la par, quien sea el presidente deberá estar preparado para conjurar los ataques jurídicos contra la extradición, que ya se sienten en los pasillos del Congreso.

El miedo de los jefes paramilitares a terminar en una cárcel de Estados Unidos, que revivió después de que el fallo de la Corte Constitucional sobre la Ley de Justicia y Paz les quitó el estatus político, los haría mover fichas para liberarse de un fantasma que los rondó durante el proceso de paz. De hecho, las vallas contra la extradición, aparecidas en Medellín y Bogotá, indicarían que ya se están moviendo.

4. ¿Entrará en vigencia el TLC con Estados Unidos?

Empresarios y funcionarios del Gobierno estiman que la aprobación del TLC en el Congreso colombiano requerirá de un esfuerzo 'gigantesco'. Las fuertes críticas desde el sector agrícola, las organizaciones no gubernamentales, analistas económicos y políticos frente a lo 'inequitativo' que quedó negociado el tratado, han sembrado las dudas. Aunque el propio presidente Álvaro Uribe ha liderado una agresiva campaña informativa para lograr la

aprobación del país frente al tratado comercial, existen temores sobre la consecución de mayorías para su aprobación. Es claro que si Uribe es reelegido, mantendrá el impulso para la iniciativa. Pero si es uno de sus opositores, Horacio Serpa o Carlos Gaviria, quien gane, es posible que la iniciativa ni siquiera sea presentada al Congreso.

5. Cómo convencer al Congreso de aprobar la Tributaria

Quien sea elegido presidente deberá lograr la aprobación o cambiar el texto de la reforma tributaria, que el gobierno Uribe ha prometido radicar el próximo 20 de julio. Se espera que por fin se cambie de manera radical el sistema impositivo para no estar haciendo reformas anuales, como hasta ahora.

Por ahora se sabe que se buscará que la estructura de impuestos sea más simple, competitiva y sostenible. Más simple porque el estatuto tributario tiene 1.100 artículos, que lo vuelven inmanejable y costoso tanto para los contribuyentes, como para la Dian, la cual recibió entre el 2002 y el 2005 30.000 inquietudes sobre la forma como se debe interpretar el estatuto. Más competitiva, debido a que la tasa del impuesto de renta en Colombia es de las más altas de América Latina (la máxima es de 38,5 por ciento) y eso desanima a los inversionistas. Y sostenible, porque en el Ministerio de Hacienda han repetido en varias ocasiones que esta vez no aspiran a aumentar el recaudo, que hoy está en 21 por ciento del PIB, sino a mantenerlo, bajando tarifas, pero reduciendo la evasión.

6. Que la economía crezca, pero no para unos pocos

Cifras de Planeación a diciembre muestran que la distribución del ingreso (medida por el índice de Gini, 0,55) es de las más concentradas del planeta: el 50 por ciento de los colombianos más pobres solo reciben el 14,2 por ciento del ingreso, mientras que el 20 por ciento de los más ricos obtiene más del 60 por ciento. El mayor desafío desde el punto de vista social es reducir la gigantesca desigualdad, los elevados niveles de pobreza e indigencia, disminuir aún más la desocupación, mejorar significativamente la calidad del empleo y aumentar las coberturas de educación y salud para los más pobres.

Aunque el propio presidente Álvaro Uribe ha liderado una agresiva campaña informativa para lograr la aprobación del país frente al tratado comercial, existen temores sobre la consecución de mayorías para su aprobación.

Sistema Político

Introducción

La República de Colombia se encuentra ubicada en el noroeste de Sudamérica; limita al norte con Panamá y el Mar Caribe, al este con Venezuela y Brasil, al sur con Perú y Ecuador, y al oeste con el Océano Pacífico. Por sus islas San Andrés, Providencia y Santa Catalina y por las aguas que se añaden al territorio continental sobre el Mar Caribe, limita además con Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Jamaica, Haití y República Dominicana. Incluyendo las aguas marinas y submarinas que le corresponden sobre el Pacífico y el Caribe, franja de 19 km² sobre cada costa –teniendo en cuenta a las islas-, la superficie total es de 2.070.408 km². El país tiene 1.141.748 km² de superficie continental. La capital es Santa Fe de Bogotá, que es también su ciudad más grande y populosa. La posición geopolítica determinante del país en cuestión, ilustrada a través de lo anteriormente dicho, no sólo se debe a que Colombia es el único país de América del Sur con costas tanto en el Océano Atlántico como en el Océano Pacífico, sino que al mismo tiempo cuenta con gran diversidad climática y topográfica. El país se divide en 32 departamentos y un distrito capital. La capital y ciudad más grande es Santa Fe de Bogotá, relevante centro administrativo, industrial, financiero y comercial. No obstante, existen otros tres centros de gran relevancia política y comercial que en cierto modo desafían la estructura unitaria de este Estado. Ellos son, Barranquilla, Cali y Medellín. En consonancia con lo antedicho, Hartlyn y Dugas en el capítulo correspondiente a Colombia del libro *Democracy in Developing Countries: LATIN AMERICA* afirman que, “The country’s rugged topography impeded effective national integration and aided the development of a number of regional centers significant to this day”⁴ (“la intrincada topografía del país impidió la efectiva integración nacional al tiempo que ayudó al desarrollo de un número de centros regionales significativos al día de hoy”).

Colombia alberga dos mundos bien diferenciados: la sierra y la costa. Si bien este contraste es producto de la naturaleza, se extiende mucho más allá de la misma llegando

a conformar cada uno de estos mundos, dos identidades culturales nítidamente opuestas. Mientras en la costa se asienta la mayor parte de la población y el tipo de asentamiento predominante es el urbano, en el territorio caracterizado por las sierras y la selva amazónica sólo el 24% de la población vive en asentamientos de tipo rural, vagamente –cuando nunca-, vigilados por la autoridad estatal. La compleja geografía colombiana continuará siendo objeto de estudio más adelante debido a las profundas consecuencias políticas, económicas y sociales que observa hasta la actualidad.

La composición étnica es de supremacía mestiza⁵, mientras que el 95% de la población es de religión católica, lo que genera que no haya violencia por ninguna de estas causas. A esto se le suma que, por un lado, varios partidos indígenas han ganado posiciones en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales, en forma pacífica y democrática y que por otro lado, la libertad de culto esté establecida en la Constitución desde hace tiempo.

En materia económica, el país muestra señales claras de recuperación, sustentada en la confianza por parte de los agentes económicos –incluidos los inversionistas- y la eficiente conducción gubernamental. Demás está decir que el modelo económico del país es agro-exportador, siendo su principal producto exportable el café.

Para medir la inequidad del ingreso o consumo, el PNUD (1998) elabora diversos indicadores. Entre ellos cabe destacar aquel que establece que el 20% más rico tiene casi el 60% del ingreso nacional, mientras el 20% más pobre recibe sólo el 3,3%. El índice que mide la cantidad de población con necesidades básicas insatisfechas (NBI) alcanza el 54,75% de los colombianos, mientras que la tasa de empleo alcanza el 54,6% (Oct-Dic2005 est). El PBI se fue incrementado desde el año 2000, las cifras para el 2004 son de \$83.013 millones de dólares; la deuda externa colombiana desde el año 2000 al año 2004 ha sufrido un incremento del 12,64%, llegando al año 2004 a los \$39.571 millones de dólares. Por último, no nos debemos olvidar de la tasa de crecimiento de la actividad que para el 2004 fue del 3,6%.

El país se divide en 32 departamentos y un distrito capital. La capital y ciudad más grande es Santa Fe de Bogotá, relevante centro administrativo, industrial, financiero y comercial. No obstante, existen otros tres centros de gran relevancia política y comercial que en cierto modo desafían la estructura unitaria de este Estado. Ellos son, Barranquilla, Cali y Medellín.

Según el Informe anual sobre Desarrollo Humano realizado por el PNUD, Colombia ocupa el puesto número 69 de un total de 177 países, lo cual se ve reflejado en la cifra que arroja el IDH que es de 0,785 (2003 est.). Este índice se compone de múltiples y diversos indicadores. Entre ellos cabe destacar, la tasa de expectativa de vida al nacer; la tasa de alfabetización y PBI per cápita. En el caso de Colombia, la expectativa de vida al nacer es de 72.4 años; la tasa de alfabetización representa al 94.2% de la población mayor a 15 años; mientras que el PBI per cápita equivale a \$6702 dólares. Consecuentemente, de lo antedicho, se sigue que en el marco mundial Colombia ocupa una posición intermedia, mientras que a nivel regional está en el quinto lugar, siendo precedida por Argentina, Chile, Uruguay y Brasil. La población que se encuentra bajo la línea de pobreza según el PNUD (1990-2003) alcanza al 64% del total de la población. Con respecto al 2001, que era del orden del 55%, observamos un incremento de aproximadamente el 16% en la misma.

En lo que toca al tema del nivel de confianza en las instituciones políticas, observamos que sólo el 11% del total de la población confía en los partidos políticos; el 17% en el Poder Legislativo; en un nivel intermedio de confianza, se encuentran otras instituciones ligadas a lo político, ellas son los sindicatos con el 30% de confiabilidad, la justicia y la policía, con el 42% y 45% respectivamente. Por último, las instituciones con mayor credibilidad son la educación con el 76% y la Iglesia Católica con el 71% de confiabilidad⁶. No obstante la gran proporción de opiniones negativas sobre la política, encontramos paradójico el alto nivel de aprobación que existe hacia el presidente Uribe, que llega al 71%⁷.

Por otra parte y en relación a los procesos electorales, cabe destacar el nivel de abstencionismo en los colombianos, ya que su sistema establece que el voto no es obligatorio⁸. De este modo, el porcentaje de participación política en las últimas elecciones fue del 38.7%⁹. Debemos asimismo, hacer mención tanto a la limpieza de las elecciones como a la libertad de las mismas, condiciones que se dieron de forma irregular en Colombia.¹⁰

El nivel de percepción de la corrupción (2004 est.) es de 3.8, ubicándose de esta manera en el puesto 60 sobre un total de 146 países¹¹. En relación con esto, podemos afirmar que la corrupción electoral continúa siendo uno de los aspectos de la vida cotidiana más afectados. Las prácticas comunes incluyen: compra de voto con pequeñas sumas de dinero, tejas o cemento, comida, asistencia médica, inclusiones falsas de votantes (incluyendo personas fallecidas) falsificación o arreglo de votos. Para paliar esta situación, el presidente Uribe ha lanzado un plan nacional denominado “Hacia un estado Comunitario” conformado por pactos entre intendentes, gobernadores y organizaciones de la sociedad civil. El pacto compromete a los gobernadores e intendentes a hacerse cargo de sus distritos y aumentar la participación ciudadana y la transparencia en sus administraciones.

Como señalan Jonathan Hartlyn y John Dugas, desde la perspectiva de la política democrática, Colombia no es un país fácil para categorizar. Durante muchos años este país sufrió períodos de terrible violencia política que se dieron en forma paralela y paradójica a gobiernos constitucionales y democráticos. Esta dicotomía es la que hace de Colombia un caso interesante para investigar y difícil de comprender o mismo, categorizar¹². En la actualidad, Colombia se encuentra lejos de tener un régimen democrático consolidado a pesar de una innumerable cantidad de reformas políticas entre las cuales se puede ubicar a la Reforma Constitucional del año 1991. Para comenzar, que distintos grupos le disputen el monopolio legal de la fuerza a las sucesivas autoridades democráticamente electas y que, en el fondo no son otra cosa que el Estado colombiano, hace que este país no pueda ser considerado un Estado en términos weberianos. El caso colombiano es uno de los casos más representativos de la crisis de gobernabilidad en la región.

Como destacan los autores anteriormente citados, la coherencia estatal y los derechos civiles continúan siendo desafiados por una violencia multifacética¹³ que va desde las guerrillas de izquierda, los narcotraficantes, pasando por las fuerzas de seguridad estatales, los paramilitares de derecha, la delincuencia común y llegando a abarcar inclusive, a los

El nivel de percepción de la corrupción (2004 est.) es de 3.8, ubicándose de esta manera en el puesto 60 sobre un total de 146 países. En relación con esto, podemos afirmar que la corrupción electoral continúa siendo uno de los aspectos de la vida cotidiana más afectados.

Los dos grupos insurgentes más grandes, activos en Colombia son las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), mientras que el grupo más grande que lucha contra la insurgencia es el grupo de Autodefensa Unido de Colombia (AUC).

mismos partidos políticos. Más allá de la violencia que éstos supieron propiciar en lo que va de la historia colombiana, hoy se avecina otro tipo de amenaza a la paz, que se deriva no de su accionar sino precisamente de su cada vez mayor inoperancia. Dicha amenaza proviene de la desarticulación del sistema de partidos que padece hoy en día el país. En Colombia, el “Imperio de la ley”, como se lo conoce en otros lugares del mundo, no tiene contornos claros y la difusión del poder y la autoridad complican el panorama.

La campaña del gobierno colombiano contra la insurgencia colombiana lleva 40 años. La misma escaló durante los años '90 y orientó su financiamiento a partir del narcotráfico. Fundamentalmente el sur del territorio colombiano y específicamente sus áreas rurales, se encuentran bajo la influencia de la guerrilla, la cual cuenta con suficiente apoyo popular en la zona como para continuar operando aunque no suficiente como para derrocar al gobierno. Un ejército de paramilitares ha venido creciendo de a miles en los años recientes, ofreciendo resistencia a los grupos insurgentes por el control del territorio y el narcotráfico. Cabe destacarse que la falta de control territorial por parte del gobierno colombiano ha venido constituyéndose en una preocupación creciente de los países vecinos frente a un posible efecto derrame o contagio de la violencia en sus propios territorios. Es por esto que Colombia se encuentra en el puesto 14 del Failed States Index realizado por Foreign Policy: “How do you know a failed state when you see one? Of course, a government that has lost control of its territory or of the monopoly on the legitimate use of force has earned the label. But there can be more subtle attributes of failure. Some regimes, for example, lack the authority to make collective decisions or the capacity to deliver public services. In other countries, the populace may rely entirely on the black market, fail to pay taxes, or engage in large-scale civil disobedience”.

Los dos grupos insurgentes más grandes, activos en Colombia son las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), mientras que el grupo más grande que lucha

contra la insurgencia es el grupo de Autodefensa Unido de Colombia (AUC). Los primeros se encuentran directamente ligados al crimen internacional organizado, al narcotráfico y utilizan medios violentos para llevar a cabo sus reivindicaciones. Es por ello, que podemos determinar que la presión que ejercen estos grupos es alta y desestabilizadora. Cabe mencionar que los reiterados aumentos en el gasto militar y policial no logran reducir significativamente este problema. Por el contrario, la mayor parte de estas políticas ha desencadenado graves tensiones sociales internas, desembocando así en la emergencia humanitaria más aguda del hemisferio.

Estos grupos poseen control pleno de parte del territorio colombiano, que les ha sido cedido por el propio gobierno. Es por ello que en la literatura contemporánea muchos autores hablan de Colombia no como un Estado sino como un pseudo-Estado o “Estado fallido”, debido a que no logra cumplir con el requisito fundamental de la definición del Estado Nación: poseer soberanía en todo su territorio, poseer, como diría Max Weber, el monopolio de la violencia legítima.

La amenaza del narcotráfico es claramente un conflicto que excede las fronteras del país. Concomitantemente con lo antedicho, es fundamental describir la política que han llevado y llevan a cabo actores externos.

En este sentido, debemos comenzar por Brasil. Dada la extensión de sus fronteras, que limitan ampliamente con zonas donde existe una clara presencia de actores involucrados al crimen organizado y debido a su intrincada geografía, constituye un interés fundamental tener una política eficiente en este ámbito. El interés de este país es que Estados Unidos no opere en la región amazónica. Para ello, busca cooperar con los países vecinos (Perú y Colombia principalmente) en materia de seguridad y defensa, manteniendo el liderazgo de dichas maniobras. Son ejemplos de las mismas:

■ Maniobras aéreas conjuntas con Colombia contra el narcotráfico en la Amazonia iniciadas en 2005 y continuando en 2006. Se denominarán COLBRA 1.

■ Cooperación e intercambio de información de los servicios secretos de Perú, Brasil y Colombia en el marco de una

estrategia común en las fronteras para luchar contra el terrorismo y el narcotráfico (una frontera común entre el río Putumayo, el Yavari y el río Amazonas).

■ La agencia brasileña de Inteligencia, ABIN, se prepara para abrir oficinas en Venezuela, Colombia, Paraguay y Bolivia y retomará el proyecto de cooperación con la policía secreta cubana.

Por su parte, Estados Unidos ejerce en este país la más notoria y efectiva intervención. Esta se traduce en la instalación de bases militares, en el otorgamiento de planes de asistencia económica y hasta acciones compulsivas destinadas a la erradicación del cultivo, entre otros ejemplos. No obstante, las políticas de asistencia llevadas a cabo por EE.UU. en la región atacan el problema pero ignoran las causas estructurales que lo motivan. A modo ilustrativo, cabe mencionar que ya suman 3.300 millones de dólares los que Estados Unidos entregó a Colombia para paliar el problema¹⁴. De todas maneras, la estrategia estadounidense no se limita al “Plan Colombia” solamente. Ante la amenaza de la expansión del conflicto colombiano a nivel regional, el gobierno norteamericano diseñó su llamada Iniciativa Regional Andina (IRA). A través de este instrumento, busca abordar los continuos retos que tiene Colombia, con el fin de colaborar con el resto de la región para prevenir una mayor propagación de sus problemas. Paralelamente, surgió la Iniciativa Andina Antinarcóticos (IAA), a la cual son destinados un 80% de los recursos totales de la IRA. La IAA tiene los siguientes objetivos: promover y apoyar la democracia y las instituciones democráticas; fomentar el desarrollo económico sostenible y liberalización del comercio; reducir significativamente el suministro de drogas ilegales hacia EE.UU. en la fuente.

Finalmente, en lo que respecta a conflictos interestatales, debemos mencionar los constantes roces que tuvieron lugar con Venezuela. En 1994, 1995, 1997 y 2000, hubo despliegue de tropas o incidentes¹⁵.

Habiendo entrado en tema, es menester hacer hincapié de algunas cuestiones puntuales del sistema político desde una perspectiva institucional.

La mirada institucional

De acuerdo a lo establecido en su Constitución, Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de **república presidencial unitaria** cuyo poder político se encuentra dividido en tres ramas: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y algunos órganos independientes. Una característica muy peculiar de Colombia es que, a pesar de ser unitaria, se encuentra organizada de forma descentralizada con distintos grados de autonomía en sus entidades territoriales.

El Poder Legislativo

El Congreso de la República de Colombia es bicameral y se encuentra conformado por un Senado y una Cámara de Representantes. El **Senado** está compuesto por setenta y ocho (78) miembros que son elegidos en una única circunscripción nacional, dos en una circunscripción nacional especial para comunidades indígenas y tres en circunscripción nacional especial para las minorías políticas. La **Cámara de Representantes** cuenta con 166 representantes elegidos en varias circunscripciones regionales y especiales; el tamaño de la circunscripción es proporcional a la población de cada departamento (32 departamentos) y del Distrito Capital. Cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá conforman una circunscripción territorial nacional.

Los miembros de estas dos cámaras son electos por voto popular (elección directa) por un período de cuatro años. Cada período tiene una fecha de inicio estipulado en la Constitución, que es el día 20 de julio siguiente a cada elección. Son representantes del pueblo y responsables, por ello, ante la sociedad. Con sede en la capital de la República, el Congreso sesionará ordinariamente, según lo establece la constitución, dos veces al año, por un período de tres meses de marzo a junio y luego, por cinco meses de Julio a Diciembre. Sin embargo, por pedido del Gobierno se podrá reunir en sesiones extraordinarias. Las sesiones de las Cámaras son de carácter público, sujetas a las limitaciones a que haya conforme a su reglamento.

Una característica muy peculiar de Colombia es que, a pesar de ser unitaria, se encuentra organizada de forma descentralizada con distintos grados de autonomía en sus entidades territoriales.

La función principal de la Corte Constitucional es velar por el respeto de la Constitución. Es el principal órgano de control Constitucional. Se le otorga la guarda de la integridad y supremacía de la constitución. Por su parte la Corte Suprema de Justicia está encargada de materias civiles y penales con la particularidad de poder ejercer funciones legislativas.

Algunas de las funciones del Congreso son (Artículo 150):

- Hacer las leyes. Interpretar, reformar o derogar leyes.
- Definir la división general del territorio.
- Aprobar el plan nacional de inversiones públicas y desarrollo.
- Revestir, hasta por seis meses, al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, para expedir normas con fuerza de ley cuando la necesidad lo exija o conveniencia pública lo aconseje.

A través de una modificación, en el año 2003, se establece en la Constitución la posibilidad de reunirse conjuntamente el Senado de la República y la Cámara de Representantes para realizar audiencias públicas y discutir los proyectos de ley. El fin de tal modificación fue promover la participación ciudadana en el debate legislativo, a través de gremios, sindicatos y organizaciones sociales. Asimismo, el Presidente de la Nación puede solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley.

El Poder Ejecutivo

Formado por el **Presidente de la República**, por los **ministros de despacho** y por los directores de departamentos administrativos, así como también por las alcaldías, superintendencias, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales del Estado. La Constitución señala que el presidente de la república es el jefe de Estado, de gobierno y suprema autoridad administrativa. Es elegido por un período de cuatro años, mediante el voto popular. El presidente simboliza la unión nacional.

El **vicepresidente** será elegido junto con el Presidente por votación popular por un período de cuatro años. Tendrá la función de replazar al presidente en caso de que este falte temporal o absolutamente. Los **ministros y directores de departamentos**, por su parte, tienen como función ejercer la administración de sus respectivas dependencias, siempre trabajando bajo el mando del poder ejecutivo. Asimismo son voceros del Gobierno ante el Congreso.

Órganos de Control ☞ En base a lo señalado en la Constitución colombiana en el artículo 117, existen dos órganos de control: Ministerio

público y la Contraloría General de la República.

Corresponde entonces, al Ministerio público la protección de los derechos humanos, del interés público y la vigilancia de quienes desempeñan cargos en funciones públicas. Por su parte, la Contraloría General de la República se encarga del control de la gestión fiscal y de las funciones administrativas.

Funciones y atribuciones del Poder Judicial

El Poder Judicial se encuentra formado por la **Corte Constitucional**, **La Corte Suprema de Justicia**, el **Consejo de Estado**, el Consejo superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces. Todas estas instituciones son las encargadas de administrar la Justicia. La función principal de la Corte Constitucional es velar por el respeto de la Constitución. Es el principal órgano de control Constitucional. Se le otorga la guarda de la integridad y supremacía de la constitución. Por su parte la Corte Suprema de Justicia está encargada de materias civiles y penales con la **particularidad de poder ejercer funciones legislativas**. Funciones principales de la Corte Suprema de Justicia:

- Juzgar al presidente de la República por cualquier hecho punible que se les impute.
 - Juzgar, asimismo, a los miembros del Senado o de la Cámara de Representantes.
 - Actuar como tribunal en el estudio de sentencias ejecutorias.
- Por último el Consejo de Estado es el máximo tribunal administrativo.

Un dato que nos llamó la atención, y que creemos que es importante destacar es la importancia que se le otorga a las poblaciones indígenas en Colombia. Existen, según la Constitución colombiana, jurisdicciones especiales, en las cuales las autoridades de los pueblos indígenas pueden ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial. Siempre y cuando no sean contrarios a la Constitución y respeten las leyes de la República de Colombia. Se podrá, por otro lado, crear figuras como la de los jueces de paz para resolver conflictos dentro de la comunidad.

La Reforma Política del año 2003¹⁶

En junio de 2003 el Congreso de Colombia, mediante acto legislativo, aprobó una **reforma a 16 artículos de la Constitución de 1991** sobre aspectos políticos y electorales. En el acto legislativo (cuyo título refiere a una “reforma política constitucional”), en lo concerniente al régimen electoral lo más importante es el umbral o barrera legal para elegir corporaciones públicas, y en lo político, la lista única con voto preferencial (opcional), la conformación de bancadas parlamentarias por partidos o movimientos y la prohibición de la militancia doble o múltiple de candidatos y miembros de corporaciones públicas.

Con la eliminación de los aventureros electorales, gracias al umbral, el actual mapa electoral caótico y desproporcionalista, pasa a ser uno de PYMES (pequeñas y medianas empresas electorales) mas no se logró el esquema institucional de unos pocos grandes partidos. Lo criticable de esa reforma es que contiene normas no universales (particularísticas) que benefician de modo excluyente a los propios miembros del Congreso que la aprobaron sin declararse impedidos en materia ética o jurídica.

El beneficio económico proviene del incremento de un 300 por ciento “como mínimo” para el fondo de financiamiento estatal de los partidos y movimientos “con personería jurídica”, para cuyo reconocimiento se requiere de una votación mínima (2% sobre el total válido para el Senado en la última elección). Así, para poder presentar candidatos en los inminentes comicios subnacionales y percibir los aportes del Estado, los congresistas que no fueron elegidos en listas con una votación sobre dicho umbral (en realidad, casi todos) podrán asociarse en nuevos partidos simplemente mediante la sumatoria de sus votaciones, tanto para Senado como para Cámara.

Y no se habla de uniones entre partidos o movimientos, sino de sumatorias de votaciones por parte de “un número plural de senadores o representantes a la Cámara”. En el mismo párrafo transitorio se lee que “la nueva agrupación así constituida gozará de los beneficios... consagrados en la Constitución para los partidos y movimientos...”.

La reelección de Uribe

Es muy importante señalar que el empeño del Presidente Uribe por buscar la reelección en el año 2006 mediante una enmienda constitucional que permitiera que un presidente en ejercicio presentara su candidatura es un acto que pone en riesgo a las instituciones democráticas y que no debe pasarse por alto: el Artículo 197 de la Constitución prohíbe todo tipo de reelección presidencial. Sin embargo, en el año 2004, el Congreso aprobó la Ley N° 2 que enmendaba el Artículo 197 de la Constitución. Finalmente la decisión final recayó en la Corte Constitucional que aceptó la moción del Presidente.

¿Cómo actuar con un candidato que es Presidente de la República? ¿Cómo diferenciar los actos de gobierno de los de campaña?

Tras la sentencia de la Corte quedó establecido que Uribe tendrá solo cuatro meses para hacer campaña y no podrá utilizar recursos públicos para su campaña, excepto los que tienen que ver con su seguridad. Seguirá gobernando desde la Casa de Nariño, pero su campaña tendrá que adelantarse desde una sede alterna, con funcionarios diferentes. Por eso se prevé la salida del gobierno de algunos asesores del presidente Uribe para que trabajen en su candidatura. **La Corte no establece cómo se hará el control sobre la utilización de los recursos.** Como en todas las elecciones, es función del Consejo Nacional Electoral hacerlo. Al organismo se le une en esta oportunidad la Procuraduría, por ser Uribe un funcionario público. Desde que algunos miembros de su gabinete hablaron por primera vez de la conveniencia de la reelección de Uribe, sus actos de gobierno comenzaron a mirarse con desconfianza. Cada aparición pública, cada consejo comunal, comenzó a ser percibido por un sector como actos de un candidato buscando su reelección, más que la gestión de un presidente manejando las riendas de su país. “A menos que sea totalmente descartado, es muy difícil hacer esa diferenciación. Por supuesto la oposición va a decir que todo lo que haga el Presidente se debe a la campaña, como ya lo estamos viendo”, dijo el uribista Juan Manuel Santos a Semana.com.

En junio de 2003 el Congreso de Colombia, mediante acto legislativo, aprobó una reforma a 16 artículos de la Constitución de 1991 sobre aspectos políticos y electorales.

¿Qué pasará con los consejos comunitarios?

Los *consejos comunitarios* se prestaban para esta ambigüedad. ¿Era el espacio en el que el Presidente le hablaba a sus ciudadanos o donde el candidato se dirigía a sus electores? Por eso la Corte Constitucional, en su fallo, determinó que no podrán ser transmitidos en los canales y emisoras institucionales, como venía sucediendo. Si los canales privados quieren, podrán transmitirlos como actos de gobierno.

¿Cuáles serán los cambios en el cubrimiento de los medios de comunicación a las campañas?

La ambigüedad entre los actos de gobierno y los proselitistas también afecta el cubrimiento de los medios de comunicación. En su sentencia, la Corte Constitucional especifica que los actos de gobierno se podrán seguir transmitiendo libremente por los canales privados. Pero a su vez, solo radio y televisión tendrán que demostrar ante el Consejo Nacional Electoral que le están dando “cubrimiento equitativo a todos los candidatos”. ¿Cómo hacer esta diferenciación?, se preguntan los directores de medios. Ayer martes se discutieron en la Sala Plena de la Corte las precisiones para el cubrimiento de los medios. Se publicarán en los próximos días.

Además en la sentencia, el presidente-candidato quedó inhabilitado para interrumpir la programación de radio y televisión dos meses antes de las elecciones. La Corte también eliminó la prohibición de hacer publicidad negativa de los candidatos hacia los demás. Es decir, se pueden criticar. Pero se incluyó el derecho a réplica. Es decir, un candidato puede solicitar tiempo igual para contestarle al Presidente, cuando se considere ofendido. La solicitud primero va al medio, y si este decide que no hay lugar a la réplica, el afectado puede intentar ante el Consejo Nacional Electoral, que tiene la última palabra.

El sistema político y el sistema de partidos colombiano

Su interrelación¹⁷:

Antes de comenzar a describir el sistema de partidos colombiano, nos gustaría especificar los valores que puede adoptar esta variable:

■ **Sistema de Partidos Predominante** (El número efectivo de partidos –NEP- es menor a 1.7 partidos)

■ **Sistema Bipartidista** (NEP entre 1.8 y 2.4 partidos)

■ **Multipartidismo Moderado** (NEP entre 2.5 y 3.9 partidos)

■ **Multipartidismo Polarizado** (NEP mayor a 4 partidos).

Una vez detallados dichos valores, nos gustaría destacar algunas características de los sistemas de partidos que ayudan a comprender la dinámica de los sistemas políticos y en este caso en especial, el sistema político de Colombia. En primer lugar, la *fragmentación del sistema de partidos*. Siempre que se hable de fragmentación se estará pensando en el número efectivo de partidos (NEP) y en el número efectivo de bloques partidarios en el Parlamento¹⁸. En particular, se tendrá en cuenta el efecto de la fragmentación partidaria sobre la dinámica política de un país (Cheibub, Przeworski, Saiegh, 2004: 575). En segundo lugar, se considerará la *afinidad ideológica entre los partidos y la ubicación de los mismos en el continuo derecha-izquierda*. Cabe señalar, a partir de la lectura del texto de Gabriel Negretto (2003: 6), que una correcta interpretación del impacto del sistema de partidos sobre el tipo de gestión de un gabinete presidencial debe poner especial énfasis en la ubicación en el continuo derecha-izquierda del *partido del presidente*. Negretto señala que si el partido del presidente se encuentra en el centro, aunque sea un gobierno minoritario, puede ser apoyado por una mayoría legislativa. En este aspecto, tomaremos como referencia los tres actores decisivos de los que habla Negretto¹⁹ y de su ubicación en el continuo derecha- izquierda: el *partido o coalición de partidos del presidente*, el *partido mediano en el Congreso* (tiene entre sus filas al legislador mediano; aquel cuyas propuestas reúnen el apoyo de una mayoría legislativa) y el “*Veto Party*” (aquel partido que controla al legislador cuyo apoyo es crucial para insistir sobre un veto presidencial).

En tercer lugar, se tendrá en cuenta la *cohesión al interior de los partidos*. En este punto ha sido de gran utilidad el estudio proporcionado por Scott Morgenstern quien considera que

La ambigüedad entre los actos de gobierno y los proselitistas también afecta el cubrimiento de los medios de comunicación. En su sentencia, la Corte Constitucional especifica que los actos de gobierno se podrán seguir transmitiendo libremente por los canales privados.

los partidos políticos no deben ser analizados como actores unitarios sino que deben ser entendidos como entidades no unitarias donde conviven facciones y bloques partidarios. También debe pensarse que existen arreglos supra- partidarios como las alianzas o coaliciones de partidos.

En cuarto lugar, se considerará el *grado de institucionalización del sistema de partidos* bajo análisis gracias al aporte teórico de Shugart y Carey (1992: 4-34). Se tendrá en cuenta el grado de desarrollo de la organización partidaria, la rutinización del financiamiento económico, el dominio partidario de las organizaciones externas, la correspondencia entre las reglas escritas y la estructura de poder real y la existencia o no de alguna legislación de internas partidarias.

Habiendo presentado el marco teórico bajo el cual analizaremos el sistema de partidos colombiano, pasamos a describir qué ocurre con los partidos en Colombia. Lo primero que debe destacarse de la dinámica partidaria colombiana es *el bipartidismo* vigente desde el Siglo XIX. Su sistema de partidos se ha caracterizado por el predominio de dos partidos tradicionales: el **Partido Conservador (PC)** y el **Partido Liberal (PL)**. Dichos partidos nacieron alrededor de 1840 y en un principio el eje de su diferenciación se basó en la ideología. Mientras los miembros del PC, representantes de la clase terrateniente latifundista, se inclinaban por un Estado centralista y confesional- católico, los liberales propugnaban por un Estado federal separado de la Iglesia católica.

Las principales diferencias entre los partidos sobrevivieron, adaptadas a cada época, durante más de un siglo hasta 1950 aproximadamente. A lo largo del Siglo XIX el enfrentamiento entre el PC y el PL se hizo manifiesto, culminando en un período de dominación oligárquica de los conservadores. En simultáneo, el PL se convirtió en el representante neto de los nuevos intereses urbanos. Justamente, fue Gaitán, líder liberal que contaba con el apoyo del incipiente sector obrero, quien encabezó la resistencia al conservadurismo durante los años cuarenta. En el año 1948 Gaitán es asesinado detonando a partir del “Bogotazo”, una guerra

civil que duró entre diez y quince años. Éste fue el llamado período de “la violencia”; se podría reinterpretar como el período de la violencia partidaria durante el cual se enfrentaron los grupos militarizados de ambos partidos.

Entre 1957 y 1958 los dos partidos decidieron firmar los Pactos de Benidorm y Sitges, refrendados por un plebiscito, dando inicio al *período del Frente Nacional Bipartidista*. Estos años pueden ser considerados como un punto de inflexión en la historia del sistema político colombiano ya que la forma de hacer política partidaria cambió rotundamente. Dicho pacto estableció una alternancia en el poder para los dos partidos durante 16 años. La negociación giró en torno a cómo se darían las elecciones presidenciales durante dicho período temporales en contextos de altos niveles de abstención. Cabe destacar que la política del Frente Nacional Bipartidista le otorgó al sistema político colombiano un importante marco de estabilidad y predictabilidad. El problema de esta forma de hacer política es que excluyó de la arena de la negociación a importantes grupos políticos y sociales. La única forma de participar en la política colombiana durante muchos años fue a través de los dos grandes partidos tradicionales.

Como se mencionó arriba, desde 1958 hasta 1986 todos los gobiernos en Colombia adoptaron la forma de coaliciones bipartidistas. Este tipo de gobierno se dio en un contexto de violencia creciente donde los esfuerzos por dismantlar la estructura coalicional se multiplicaron con el objetivo de hacer caer a ese régimen excluyente. Finalmente, luego de la implementación de varias reformas descentralizadoras, como la elección popular de alcaldes²⁰, y la victoria del Partido Liberal en 1986, el PC se rehusó a participar en la administración del Presidente Virgilio Barco (1986-1990). Esta administración intentó, sin éxito, llevar adelante una reforma constitucional abarcadora que democratizara aún más el régimen político. Sin embargo, una fuerte crisis de legitimidad política terminó desencadenando en la conformación de una Asamblea Nacional Constituyente que tuvo como fin diseñar una nueva constitución. La consecuencia final de este proceso político fue la **Constitución de 1991**.

Desde 1958 hasta 1986 todos los gobiernos en Colombia adoptaron la forma de coaliciones bipartidistas. Este tipo de gobierno se dio en un contexto de violencia creciente donde los esfuerzos por dismantlar la estructura coalicional se multiplicaron con el objetivo de hacer caer a ese régimen excluyente.

La “nueva” Constitución de 1991 eliminó todos los vestigios de paridad entre los dos partidos, reestructurando el sistema judicial, proveyendo una extensa lista de derechos civiles e instituyendo nuevos mecanismos de participación popular. Más adelante, se hará un breve análisis de los principales cambios en la nueva constitución. Ahora bien, a pesar de los avances obtenidos a partir de la sanción de la Constitución de 1991, las administraciones de César Gaviria (1990-1994), Ernesto Samper (1994-1998) y Andrés Pastrana (1998-2002) se vieron perjudicadas por la constante erosión de la autoridad estatal frente al accionar de distintos grupos sociales, económicos y militares.

La “nueva” Constitución de 1991 eliminó todos los vestigios de paridad entre los dos partidos, reestructurando el sistema judicial, proveyendo una extensa lista de derechos civiles e instituyendo nuevos mecanismos de participación popular.

El sistema de partidos en Colombia

Dejando de lado por un momento el panorama general del sistema político, nos gustaría hablar un poco más sobre el sistema de partidos colombiano en concreto. En primer lugar, en la actualidad (Presidencia de Álvaro Uribe) el sistema de partidos colombiano se ha movido del eje **del bipartidismo formal y ha pasado a un multipartidismo moderado encubierto**. La *extrema fragmentación del sistema de partidos* se evidencia en la proliferación de movimientos políticos, partidos sin personería jurídica pero que participan en algunas coaliciones y en la multiplicación de facciones al interior de los dos partidos tradicionales. El impacto político de dicha fragmentación partidaria se transmite al Congreso Nacional dónde la proliferación de partidos y movimientos políticos con bancas parlamentarias vuelve difícil la tarea de gobernar basándose en mayorías.

Esto nos lleva a otro punto que es la *poca cohesión al interior del Partido Conservador y del Partido Liberal*. Estos dos partidos ya no pueden verse como actores unitarios dónde exista un centro claro de toma de decisiones. Ejemplo de esta vaga cohesión al interior de los partidos es lo que sucedió en la elección presidencial de Álvaro Uribe. Uribe era un candidato disidente del Partido Liberal apoyado por el Partido Conservador. Esto último generó una división dentro del Partido Liberal, cuyo oficialismo se ha comprometido con la oposición al Gobierno de Uribe.

Mapa partidario de Colombia²¹

(Mayo 2006)

Debido a los cambios recientes en la ley electoral, en la actualidad hay un proceso dinámico de realineación de los movimientos políticos. Entre los movimientos políticos que tienen actualmente representación en el congreso o en varias circunscripciones electorales se incluyen:

Partido Liberal de Colombia (PL)

Partido Conservador Colombiano (PC)

Polo Democrático Alternativo

Partido Convergencia Ciudadana

Partido Cambio Radical

Partido de Unidad Nacional o Partido ‘De la U’

Partido Colombia Democrática

Polo Democrático Alternativo

Polo Democrático Independiente

Alternativa Democrática

Frente Social y Político

Movimiento de Salvación Nacional, disidencia del Partido Conservador.

Movimiento Popular Unido (MPU)

Movimiento Comunal y Comunitario de Colombia

Colombia Siempre

Movimiento Colombia Viva

Nuevo Partido

Movimiento Independiente de Renovación Absoluta (MIRA)

Los partidos sin personería jurídica o con participación en algunas de las coaliciones mencionadas arriba son los siguientes:

Partido Comunista Colombiano (PCC)

Unión Patriótica (UP), surgido como alternativa política legítima de las FARC.

Partido Visionario

Partido Nacional Cristiano

Partido Comunista de Colombia - Marxista Leninista (PCdeC-ML)

Presentes por el Socialismo (PPS)

Alternativa Democrática M-19 (AD M-19)

Movimiento por la Defensa de los Derechos del Pueblo (MODEP)

Movimiento Obrero Independiente y Revolucionario (MOIR)

Partido Socialista de los Trabajadores (PST)

Partido del Trabajo de Colombia (moirista) (PTC(M))

Grupo Comunista Revolucionario (GCR)

Partido Social ColombianoMovimiento Revolucionario Liberal, disidencia del Partido Liberal.Alianza Nacional Popular (ANAPO), formado por Gustavo Rojas Pinilla)

A continuación se presenta un cuadro provisto por la Registraduría Nacional del Estado Civil que muestra cuáles son los partidos que para las elecciones del año 2006 tienen personería jurídica vigente. Ellos son:

| CONSEJO NACIONAL ELECTORAL | | |
|----------------------------|--|--|
| No. | PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO CON PERSONERÍA JURÍDICA VIGENTE | REPRESENTANTE LEGAL |
| 1 | PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO | DR. JOSE NOE RIOS MUÑOZ |
| 2 | PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO | DR. ALVARO GUILLERMO RENDON LOPEZ |
| 3 | ALIANZA NACIONAL POPULAR "ANAPO" | DR. SAMUEL MORENO DIAZ |
| 4 | MOVIMIENTO NACIONAL DE RECONCILIACION | DR. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS |
| 5 | MOVIMIENTO NACIONAL PROGRESISTA | DR. GUILLERMO RODRIGUEZ DAZA |
| 6 | PARTIDO NACIONAL CRISTIANO "PNC" | DR. LUIS FELIPE BARRIOS BARRIOS |
| 7 | MOVIMIENTO UNIÓN CRISTIANA "UC" | DR. VICTOR VELASQUEZ REYES |
| 8 | PARTIDO OPCION CENTRO | DR. CARLOS RAMON GONZALEZ |
| 9 | MOVIMIENTO DE SALVACIÓN NACIONAL | DR. EDUARDO JARAMILLO HOYOS |
| 10 | MOVIMIENTO FUERZA PROGRESISTA | DR. JAIME HUMBERTO ARANGO VALENCIA |
| 11 | MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA "AICO" | DR. YESID BRÍÑEZ POLOCHE |
| 12 | MOVIMIENTO CONSERVATISMO INDEPENDIENTE | DR. HUGO ARTUNDUAGA SALAS |
| 13 | MOVIMIENTO ALIANZA SOCIAL INDÍGENA | DR. MARCO AVIRAMA |
| 14 | MOVIMIENTO COMPROMISO CÍVICO CRISTIANO CON LA COM. "C-4" | DRA. RUBY INFANTE CARDENAS |
| 15 | MOVIMIENTO CÍVICO INDEPENDIENTE | DR. GUSTAVO ADOLFO ARISTIZABAL ARANGO |
| 16 | MOVIMIENTO DE INTEGRACION REGIONAL "IR" | DR. DORKY JAY JULIO |
| 17 | PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA COLOMBIANO | DR. MODESTO ISMAEL BELTRAN RODRIGUEZ |
| 18 | PARTIDO DEL SOCIALISMO DEMOCRATICO "P.S.D." | DR. ALEJANDRO SUAREZ MESA |
| 19 | MOVIMIENTO INDEPENDIENTE FRENTE DE ESPERANZA "FE" | DR. EDGAR ZULETA ENCISO |
| 20 | MOVIMIENTO OBRERO INDEPENDIENTE REVOLUCIONARIO "MOIR" | DR. HECTOR VALENCIA HENAO |
| 21 | MOVIMIENTO CONVERGENCIA POPULAR CÍVICA | DRA. CARMEN LUBETH SERNA ACEVEDO |
| 22 | MOVIMIENTO CIUDADANO | DR. BERNARDO HOYOS MONTOYA |
| 23 | MOVIMIENTO NUEVA FUERZA DEMOCRÁTICA | DR. CAMILO ALBERTO GOMEZ ALZATE |
| 24 | PARTIDO POPULAR COLOMBIANO | DR. ALEXANDER MORENO BRICEÑO |
| 25 | MOVIMIENTO DE PARTICIPACIÓN POPULAR | DR. GUSTAVO CASTELLANOS PULIDO |
| 26 | MOVIMIENTO SERIEDAD POR COLOMBIA | DR. MANUEL ANTONIO DIAZ JIMENO |
| 27 | MOVIMIENTO APERTURA LIBERAL | DR. MIGUEL ANGEL FLOREZ RIVERA |
| 28 | PARTIDO CONVERGENCIA CIUDADANA | DR. LUIS ALBERTO GIL CASTILLO |
| 29 | PARTIDO VANGUARDIA MORAL Y SOCIAL DE COLOMBIA "VAMOS COLOMBIA" | DR. LUIS ELMER ARENAS PARRA |
| 30 | MOVIMIENTO COMUNAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA | DR. JOSE EDUARDO PEDRAZA ANGARITA |
| 31 | PARTIDO CAMBIO RADICAL COLOMBIANO | DR. ANTONIO ALVAREZ LLERAS |
| 32 | MOVIMIENTO RECONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL | DR. ENRIQUE PAREJO GONZALEZ |
| 33 | MOVIMIENTO SI COLOMBIA | DR. CARLOS ADOLFO ARENAS CAMPOS |
| 34 | MOVIMIENTO VIA ALTERNA | DRA. OFELIA PUERTA HOYOS |
| 35 | MOVIMIENTO SOMOS COLOMBIA | DRA. NOHORA MARGARITA SANABRIA RAMIREZ |
| 36 | MOVIMIENTO UNIONISTA | DR. JAIRO ARENAS GUTIERREZ |
| 37 | MOVIMIENTO HUELLA CIUDADANA | DR. CARLOS TULIO MURGUEITIO RESTREPO |
| 38 | MOVIMIENTO PROGRESISMO DEMOCRÁTICO | DR. LUIS MIGUEL TORO ISAZA |
| 39 | MOVIMIENTO VOLUNTAD POPULAR | DR. FUAD CHAR ABDALA |
| 40 | MOVIMIENTO RENOVADOR DE ACCIÓN SOCIAL "MORAL" | DRA. MERCEDES CAMPO DE PINEDO |
| 41 | MOVIMIENTO NUEVO LIBERALISMO | DR. CARLOS ARDILA BALLESTEROS |
| 42 | MOVIMIENTO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA "MPC" | DR. GABRIEL HUMBERTO OVALLE (E) |
| 43 | MOVIMIENTO "DEJEN JUGAR AL MORENO" | DR. ISAAC MORENO DE CARO |
| 44 | MOVIMIENTO UNETE COLOMBIA | DR. ROQUE BAUTISTA BUSTOS |
| 45 | MOVIMIENTO POLITICO CIUDADANOS POR BOYACA | DR. LIBORIO GONZALEZ |
| 46 | MOVIMIENTO INTEGRACION POPULAR "MIPOL" | DR. SALOMON NADER NADER |
| 47 | MOVIMIENTO POPULAR UNIDO "MPU" | DR. ALBERTO MACHADO CEBALLOS |
| 48 | MOVIMIENTO "MIRA " | DR. CESAR EDUARDO MORENO PIRAQUIVE |
| 49 | PARTIDO ACCION SOCIAL "P.A.S" | DR. ALFONSO ANGARITA BARACALDO |
| 50 | PARTIDO COLOMBIA SIEMPRE | DR. CARLOS ENRIQUE CAVALIER L. |
| 51 | MOVIMIENTO POLITICO GRUPO ORGANIZ DE LIDERAZGO POPULAR - GOLPE | DR. PEPE GNECCO CERCHIARO |
| 52 | MOVIMIENTO REPUBLICANO | DRA. LUCELIA YEPES ALZATE |
| 53 | PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA | DR. LUIS CARLOS AVELLANEDA TARAZONA |
| 54 | MOVIMIENTO FRENTE SOCIAL Y POLITICO | DR. GERMAN CABALLERO SANTOS |
| 55 | PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U" | DR. JOSE FERNANDO BAUTISTA QUINTERO |
| 56 | PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO | DR. SAMUEL MORENO ROJAS |
| 57 | PARTIDO COLOMBIA DEMOCRATICA | DR. MARIO URIBE ESCOBAR |
| 58 | MOVIMIENTO COLOMBIA VIVA | DR. DIEB NICOLAS MALOOF CUSE |
| 59 | MOVIMIENTO ALAS-EQUIPO COLOMBIA | DR. JAIME ARIAS RAMIREZ |

El sistema de partidos colombiano se ha movido del eje del bipartidismo formal y ha pasado a un multipartidismo moderado encubierto.

Como se puede apreciar de la lectura del cuadro hay 59 partidos o facciones de partidos que tienen personería jurídica vigente y que están habilitados para participar de las elecciones. Estos datos dan cuenta también del nivel de fragmentación al que ha llegado el sistema partidario colombiano.

Grado de institucionalización de los partidos en Colombia

Financiación de las campañas. La Ley de Garantías es la ley que regula la competencia electoral luego del fallo de la Corte Constitucional sobre la reelección de Uribe.

¿Qué dice la Ley de Garantías sobre la financiación de las campañas?

Todas las campañas tienen un tope fijado por el Consejo Nacional Electoral para garantizar la igualdad entre los candidatos y para que en las campañas no entren dineros ilícitos. En esta oportunidad el tope de gastos para Uribe será inferior que el de sus competidores.

El presidente podrá usar máximo 10.000 millones de pesos en la primera vuelta y 6.000 millones en la segunda. Los demás tendrán como tope 14.000 millones para la primera vuelta y 7.000 para la segunda. Esto, para balancear el presupuesto para publicidad (Uribe como presidente tiene un espacio privilegiado en los medios), para acceder a lugares apartados del país (el Presidente tiene la posibilidad de recorrer el país para actos del gobierno) y demás actos que le representen una ventaja.

Además la ley establece que las contribuciones de los particulares no podrán superar el 20 por ciento de los recursos totales de cada campaña, que será financiada en gran parte con recursos estatales. Las empresas privadas no podrán hacer donaciones a las campañas, que arrancan oficialmente cuatro meses antes de las elecciones. La norma regirá para todos los candidatos. Pero fue hecha especialmente para Uribe, para que por cuenta de la financiación de su campaña, su gobierno no beneficie a las empresas y particulares patrocinadores.

Recomendaciones que se le hacen al sistema de partidos colombiano

En primer lugar, establecer listas únicas de partido para las elecciones parlamentarias del año 2006, a partir de lo estipulado en la reforma política del año 2003. En segundo lugar, implementar mecanismos democráticos apropiados para lograr la unidad interna de los partidos políticos (incluida la selección del candidato presidencial) a fin de establecer y reforzar las bases programáticas. También se espera que los partidos políticos colombianos desarrollen mecanismos transparentes que demuestren la ausencia de vínculos con los grupos guerrilleros y con los grupos paramilitares y que prevean la auditoría de cualquier financiación privada de las campañas electorales. En tercer y último lugar, se recomienda a los miembros del sistema partidario que adopten programas electorales que combinen una fuerte política de seguridad con políticas que incluyan el Estado de Derecho, el desarrollo rural nacional y las negociaciones con grupos armados.

Sistema Electoral

Elecciones presidenciales del 28 de mayo de 2006

Remarquemos una vez más que estas elecciones presentan una particularidad: son los primeros comicios presidenciales en Colombia en los cuales el presidente en ejercicio puede participar como candidato. La reelección presidencial inmediata fue aprobada en mayo de 2005 por el Congreso y declarada constitucional el 19 de octubre del mismo año.

Breve historia del sistema electoral presidencial

Entre 1833 y 1853, el presidente fue elegido a través del mecanismo del colegio electoral. Las elecciones de 1857 y 1861 fueron por voto directo. Pero entre 1864 y 1884, se escogió el sistema por el cual cada estado tenía un voto, siendo nueve los votos válidos en total.

En las elecciones de 1886 a 1904 se empleó nuevamente el sistema del colegio electoral, aunque en 1886 y 1892 solo se escogió

Hay 59 partidos o facciones de partidos que tienen personería jurídica vigente y que están habilitados para participar de las elecciones. Estos datos dan cuenta también del nivel de fragmentación al que ha llegado el sistema partidario colombiano.

vicepresidente, porque Rafael Núñez había sido proclamado presidente vitalicio.

La Asamblea Constituyente de 1910 eliminó la vicepresidencia, y eligió al presidente correspondiente a ese año; pero desde 1914 las elecciones han sido nuevamente por votación directa.

La reforma constitucional de 1991, reinstauró la figura del vicepresidente y estableció la necesidad de una segunda vuelta si en la primera ningún candidato alcanza la mayoría absoluta de los votos válidos.

Leemos en el artículo 262 de la Constitución Nacional, que la elección del Presidente y Vicepresidente no podrá coincidir con otra elección. La de Congreso se hará en fecha separada de la elección de autoridades departamentales y municipales

Características del voto

En Colombia, el voto es personal, libre, igualitario y secreto (Ley 96/1985, art. 1.2). Además, se considera tanto un derecho como un deber (CP, art. 258; Ley 403/1997, art. 1), y por ello la legislación establece un sistema de estímulos para inducir a los ciudadanos a votar. La Ley 403/1997, en sus artículos 2 y 3, concede los siguientes beneficios:

- Derecho a ser preferido para: ingresar a las instituciones de educación superior; obtener un empleo de carrera del Estado; y la adjudicación de becas o subsidios de vivienda, siempre en caso de encontrarse en igualdad de condiciones con otro postulante que injustificadamente no haya votado en las últimas elecciones.

- Descuento de un 10% del costo de la matrícula para los estudiantes de educación superior que acrediten haber votado en las elecciones inmediatamente anteriores.

- Disminución en 1 ó 2 meses del tiempo de prestación del servicio militar, en caso de haber votado en los comicios precedentes al reclutamiento.

- Derecho a media jornada de descanso compensatorio remunerado (que se disfrutará en el mes posterior a la elección) por haber ejercido el deber ciudadano.

- Los votantes en el exterior pueden acceder a estos estímulos en la medida en que fijen su residencia en el país, y además gozan de un descuento del 10% en el valor de un trámite consular o del pasaporte, hasta uno y

cuatro años, respectivamente, después de la elección; y un descuento del 30% sobre el impuesto de salida del país, si visita éste por no más de 45 días (Decreto 4766/2005, art. 27).

Vale observar que debido a la difícil situación interna que vive el país, en aquellas áreas de fuerte presencia guerrillera participar en las elecciones puede implicar un riesgo para la seguridad personal. De ahí la importancia de establecer mecanismos para inducir a los ciudadanos a acudir a votar.

¿Quiénes pueden votar y ser elegidos?

El primer requisito para votar es ser ciudadano, es decir, colombiano (nativo o por opción) y mayor de 18 años (CP, art. 98; Ley 96/1985, art. 3). También es necesario estar inscripto para sufragar, aunque dicha inscripción puede realizarse hasta el mismo día de la votación.

Los colombianos residentes en el exterior tienen derecho a votar en las elecciones presidenciales (Ley 96/1985, art. 116), para lo cual deben inscribirse en la Embajada u Oficina Consular correspondiente (Decreto 4766/2005, art. 3).

Los empleados del Estado que se desempeñan en las áreas judicial, electoral, de control, y seguridad pueden sufragar, pero no realizar ninguna otra actividad política (CP, art. 127).

Los miembros de la Fuerza Pública no pueden votar mientras permanezcan en servicio activo (CP, art. 219), y lo mismo se aplica a los guardias de aduana y rentas departamentales (Ley 96/1985, art. 86).

El candidato a presidente

Para postularse a la presidencia o vicepresidencia de la República es necesario ser colombiano por nacimiento, mayor de treinta años, y con la ciudadanía en ejercicio (CP, arts. 191 y 204) También se precisa no incurrir en alguno de los siguientes causales:

- Haber sido condenado por delitos que impliquen pena privativa de libertad (excepto delitos políticos o culposos), o que afecten el patrimonio del Estado (CP, arts. 179.1 y 122).

- Haber sido sancionado, en los cinco años anteriores, tres o más veces por faltas graves y/o leves dolosas (Ley 734/2002, art. 38).

- Haber contribuido, con su mala conducta, a que el Estado fuese condenado a

La reforma constitucional de 1991, reinstauró la figura del vicepresidente y estableció la necesidad de una segunda vuelta si en la primera ningún candidato alcanza la mayoría absoluta de los votos válidos.

Los candidatos a cargos electivos pueden presentarse a través de un partido o movimiento político con personería jurídica reconocida (para mantener la cual se requiere disponer de representación parlamentaria, o haber obtenido cincuenta mil votos en los comicios anteriores) o bien de manera independiente.

otorgar una contribución patrimonial, mientras no asuma, con su propio patrimonio, el valor del daño (CP, art. 122).

■ Haber perdido la investidura de congresista, diputado, concejal o edil (CP, art. 179.4).

■ Haber ejercido la presidencia durante dos períodos, consecutivos o no (CP, art. 197).

■ Haber ocupado, durante el año anterior a la elección, una serie de cargos que incluyen el de ministro, magistrado de tribunales superiores, gobernador, alcalde, fiscal y procurador general, comandante de las fuerzas militares, defensor del pueblo, y otros (CP, art. 197).

• La postulación

• Los candidatos a cargos electivos pueden presentarse a través de un partido o movimiento político con personería jurídica reconocida (para mantener la cual se requiere disponer de representación parlamentaria, o haber obtenido cincuenta mil votos en los comicios anteriores) o bien de manera independiente, por medio de “movimientos sociales” o “grupos significativos de ciudadanos” (CP, art. 108). En este último caso, es necesario reunir cincuenta mil firmas, y además presentar una caución o póliza de seriedad que será devuelta (en las elecciones para cargos uninominales) a aquellos candidatos que alcancen el 5% de los votos válidos (Ley 130/1994; Reglamento 1/2003 del CNE). El objetivo de esta garantía es resarcir al Estado por los desembolsos que lleva a cabo a favor de los candidatos durante la campaña electoral.

• Duración en el cargo, elección y reelección

El presidente dura en sus funciones cuatro años (CP, art. 190). Puede ser reelecto una sola vez, consecutiva o no (CP, art. 197), es decir que si finaliza un segundo período no puede volver a candidatearse.

El *status* del vicepresidente, que acompaña al presidente en una lista cerrada, no queda del todo claro. La Constitución establece que puede volver a presentarse para el cargo, “*si integra la misma fórmula del presidente en ejercicio*”, o bien candidatearse a la presidencia “*cuando el presidente en ejercicio no se presente como candidato*” (CP, art. 204). Esta confusa redacción parece

sugerir que el vicepresidente no podría candidatearse para el cargo integrando una fórmula distinta, y tampoco competir por la presidencia con su anterior compañero de fórmula, pero deja abierta la posibilidad de que un individuo ocupe cada uno de estos cargos durante dos períodos, completando un total de cuatro.

El artículo 122 de la Constitución establece que

“Ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben. Antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad competente se lo solicite deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas.”

Las elecciones se realizan de manera directa, en un distrito único, y rige el mecanismo del ballottage. Cuando ningún candidato obtiene la mayoría de los votos en la primera vuelta, se lleva a cabo un ballottage entre las dos fórmulas presidenciales más votadas. De haber segunda vuelta, ésta debe celebrarse tres semanas después que la primera (CP, art. 190).

¿Cómo se cuentan los votos?: voto en blanco y voto nulo

Una de las innovaciones de la reforma política a la Constitución Nacional en 2003 fue el voto en blanco. Se le dio un significado político al voto en la modificación del artículo 258 de la Constitución. El voto en blanco es la expresión política de disentimiento, abstención o inconformidad.

Voto en blanco, entonces, es el que no contiene nombre alguno o expresamente dice que se emite en blanco, es decir, el señalado en el espacio especialmente destinado para ello en la tarjeta electoral (ver más abajo). Es un voto válido y como tal debe ser computado en todas las elecciones, a excepción de la segunda vuelta presidencial. En la primera, en cambio, se tiene en cuenta para considerar si un candidato alcanza la mayoría absoluta de los votos.

El voto ilegible es voto nulo, no tiene validez. Es considerado voto nulo aquel que fue marcado en más de una casilla (Ley 96/1985, art. 137).

Además, el voto en blanco permite invalidar (y ello por una sola vez) una elección “*cuando los votos en blanco constituyan mayoría absoluta en relación con los votos válidos*”, o sea, cuando sumados los votos por los candidatos (descontando los votos nulos y aquellos mal marcados) y los votos en blanco, estos últimos constituyan la mitad más uno de los votos.

Un ejemplo simple: de un total de cien votos válidos, 49 por los candidatos y 51 por el voto en blanco, gana el voto en blanco y entonces se repite la elección *sin la participación de los candidatos que compitieron en la primera*, en el caso de elecciones para cargos uninominales. Cuando se trata de elecciones para corporaciones, sólo podrán participar en la repetición de la elección las listas que hayan alcanzado el umbral.

Los organismos electorales en la Constitución

La organización electoral en Colombia se establece en el artículo 120 de la Constitución Política. Los organismos encargados del proceso son tres: el Consejo Nacional Electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Comité Nacional de Vigilancia Electoral.

Resulta importante señalar que la organización y autoridades electorales no se establecieron como rama del derecho público del Estado; las funciones que cumplen estos organismos son de orden administrativo y de carácter electoral, pero no implican el desarrollo de funciones de tipo judicial, como si sucede en otros países. En consecuencia, en Colombia la organización electoral no tiene la jerarquía de una rama autónoma y tampoco ejerce funciones de administración de justicia que resuelvan conflictos electorales. Como indica el párrafo del art. 264 de la Constitución Política de 1991,

“La jurisdicción contencioso administrativa decidirá la acción de nulidad electoral en el término máximo de un (1) año.

En los casos de única instancia, según la ley, el término para decidir no podrá exceder de seis (6) meses.”

Es la jurisdicción contencioso administrativa, entonces, la encargada de resolver las controversias electorales.

El Consejo Nacional Electoral (CNE)

El CNE es la máxima autoridad en la materia, cumpliendo funciones administrativas electorales orientadas a garantizar los derechos ciudadanos, fortalecer y viabilizar la democracia, y vigilar el cumplimiento de las normas de orden superior como las constitucionales y legales.

La conformación del CNE está establecida en el artículo 264 de la Constitución Política de 1991 (modificado por el Acto Legislativo 1 de 2003), que estipula:

“El Consejo Nacional Electoral se compondrá de nueve (9) miembros elegidos por el Congreso de la República en pleno, para un período institucional de cuatro (4) años, mediante el Sistema de Cifra Repartidora, previa postulación de los partidos o movimientos políticos con personería jurídica o por coaliciones entre ellos. Sus miembros serán servidores públicos de dedicación exclusiva, tendrán las mismas calidades, inhabilidades, incompatibilidades y derechos de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y podrán ser reelegidos por una sola vez.”

Por su parte, y con el objetivo de garantizar la representación de las minorías en el CNE, la ley 130/1994, en su art. 36, dispone que *“dos puestos en el Consejo Nacional Electoral serán reservados para los partidos y movimientos políticos que no participen en el Gobierno y cuyas votaciones sean las mayores pero que no alcancen para obtener posición por derecho propio en este organismo. Los partidos y movimientos que así obtuvieren puesto en el Consejo Nacional Electoral, lo mantendrán en tanto no tengan representación en el Gobierno. De lo contrario, el puesto ocupado por el partido o movimiento que le siga en votos será ocupado por el partido o movimiento que le siga en votos y que carezca de participación en el Gobierno.”*

En lo que respecta a sus funciones, el Código Electoral establece entre las principales las siguientes:

- Elegir al Registrador Nacional del Estado Civil, y removerlo por las causales establecidas en la ley. (Ley 96/1985, arts. 12.1 y 12.2)
- Designar sus delegados para que realicen los escrutinios generales en cada

La organización electoral en Colombia se establece en el artículo 120 de la Constitución Política. Los organismos encargados del proceso son tres: el Consejo Nacional Electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Comité Nacional de Vigilancia Electoral.

La legislación colombiana prevé el voto electrónico. El parágrafo 2º del artículo 258 de la Constitución Política abre la puerta a esta posibilidad, mientras que el artículo 58 del Código Electoral (Ley 96/1985) impone al gobierno la obligación de “tecnificar y sistematizar el proceso electoral”.

Circunscripción Electoral. (Ley 96/1985, art. 12.3)

■ Aprobar el presupuesto presentado por el registrador. (Ley 96/1985, art. 12.4)

■ Aprobar los nombramientos y resoluciones del registrador. (Ley 96/1985, arts. 12.5 y 12.6)

■ Conocer y decidir en los recursos que se interpongan contra las decisiones de sus delegados para los escrutinios generales. (Ley 96/1985, art. 12.8)

■ Nombrar y remover sus empleados. (Ley 96/1985, art. 12.11)

■ Las demás que le asignen las leyes, así como las que otras leyes asignaban o asignen a la Corte Electoral. (Ley 96/1985, art. 12.12 y parágrafo)c

La Registraduría Nacional del Estado Civil

Este organismo electoral está dirigido por un registrador elegido por los Presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, mediante concurso de méritos. Dura cuatro años en el cargo, pudiendo ser reelegido una única vez. Para acceder al cargo son necesarias las mismas calidades que las requeridas para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia. No puede haber ejercido cargos en movimientos o partidos políticos en el año anterior a su elección.

Además, el órgano está integrado por servidores públicos pertenecientes a una carrera administrativa especial, y podrán acceder exclusivamente por concurso de mérito.

El texto constitucional señala que las funciones del registrador deben ser especificadas en una ley, que en este caso es el Código Electoral. Las más importantes son las siguientes:

■ Dirigir el funcionamiento de la Registraduría. (Ley 96/1985, art. 26.1)

■ Organizar y vigilar el proceso electoral. (Ley 96/1985, art. 26.2)

■ Convocar al Consejo Nacional Electoral. (Ley 96/1985, art. 26.3)

■ Controlar el trámite de expedición de cédulas de ciudadanía y tarjetas de identidad. (Ley 96/1985, art. 26.4)

■ Crear, fusionar, suprimir cargos, así como señalar sus respectivas asignaciones (previo acuerdo del CNE). (Ley 96/1985, art. 26.7)

■ Nombrar al secretario general, a los visitadores nacionales, a los delegados del Registrador Nacional del Estado Civil y los registradores distritales de Bogotá, con aprobación del Consejo Nacional Electoral, y a los demás empleados de las oficinas centrales. (Ley 96/1985, art. 26.8)

■ Elaborar el presupuesto de la Registraduría. (Ley 96/1985, art. 26.15)

■ Resolver los conflictos que surjan entre delegados. (Ley 96/1985, art. 26.20)

■ Dar a conocer de la opinión pública los resultados electorales. (Ley 96/1985, art. 26.21)

Comité Nacional de Vigilancia Electoral

De acuerdo con el art. 120 de la Constitución Política, además del CNE y la Registraduría debería existir un Comité Nacional de Vigilancia Electoral. Hasta la fecha el mismo no ha sido creado, pero sí existen las Comisiones para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales.

El Decreto 2267/1997, dictado por el Presidente la Republica, dispone en su artículo primero que:

“Confórmase la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, la cual estará integrada por el Ministro del Interior, quien la presidirá, el Ministro de Comunicaciones, el Ministro de Defensa Nacional, el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo, el Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, el Fiscal General de la Nación, el Presidente del Consejo Nacional Electoral, el Registrador Nacional del Estado Civil, o sus delegados. Actuará como Secretario de la Comisión el Viceministro del Interior.”

Asimismo, este decreto creó comisiones similares en los distintos niveles de la administración (nacional, departamental y municipal) para cumplir más eficazmente con esta función de supervisión electoral.

Voto electrónico

La legislación colombiana prevé el voto electrónico. El parágrafo 2º del artículo 258 de la Constitución Política abre la puerta a esta posibilidad, mientras que el artículo 58 del Código Electoral (Ley 96/1985) impone al gobierno la obligación de “tecnificar y

sistematizar el proceso electoral [...] procurando, para todo ello, utilizar los medios más modernos en esta materia". La Ley 892/2004 establece los requisitos técnicos que debe satisfacer el sistema de voto electrónico, y fija límites temporales para implementarlo. De acuerdo con el artículo 3 de esta norma, las pruebas deberían comenzar no más de seis meses después de su sanción, para que el nuevo mecanismo funcione a pleno en menos de cinco años.

Sin embargo, la no disponibilidad de fondos por parte de la Registraduría -el organismo encargado de implementar el sistema- impide incluso comenzar con las pruebas piloto que se necesitan antes de extender el voto electrónico a todo el país. Por lo tanto, durante el año 2006 no se llevará a cabo ninguna experiencia de este tipo en el país.

De todas maneras, en estos momentos la principal preocupación de la Registraduría consiste en incorporar un nuevo sistema de cédulas de identificación para los electores, que vuelvan sumamente difícil su imitación. Con el modelo actual, relativamente sencillo de falsificar, las ventajas del voto electrónico se reducirían considerablemente.

Construcción de Listas 2006

Cambio Radical tendrá listas con voto preferente para Senado y en todas las circunscripciones en las que participe para Cámara. La conformación de listas para Senado se ha hecho por invitación directa del Directorio Nacional del movimiento en todo el país, los cuales son responsables por las listas para Cámara en sus respectivas regiones. Dentro de la lista de Senado se incluyeron políticos tradicionales con gran influencia en las regiones como Vargas Lleras, quien obtuvo cerca de la mitad de sus votos en Bogotá, su principal fortín político; Claudia Blum, quien obtuvo cerca del 60% de sus votos en el Valle

del Cauca. Pero también personas de sectores ciudadanos y empresariales como Mario de J. Valderrama, ex sindicalista y ex presidente de la Confederación General de Trabajadores Democráticos, CGTD, Maximio Visbal, del gremio de los droguistas y Luis Fernando Jaramillo, del gremio de los loteros. El ex fiscal Alfonso Valdivieso regresa a Cambio Radical como candidato al Senado.

El movimiento realizó una alianza con el Partido Nacional Cristiano, liderado por Claudia Rodríguez de Castellanos, ex embajadora en Brasil. En la lista para Senado de Cambio Radical se encuentran cinco candidatos de este partido.

Fórmulas presidenciales inscriptas en las elecciones de 2006

En los comicios presidenciales de 2006, los colombianos deben elegir entre un total de siete fórmulas, incluyendo la del presidente en funciones Álvaro Uribe, que va por su reelección²².

- (Presidente- Vicepresidente / Partido Político)
- Álvaro Uribe Vélez- Francisco Santos Calderón / Primero Colombia
- Antanas Mockus- María Isabel Patiño Osorio/ Movimiento Alianza Social Indígena
- Álvaro Leiva Durán- Luís Rafael Yarzagaray Cogollo/ Movimiento Nacional de Reconciliación
- Enrique Parejo- Felipe Cárdenas Támara/ Movimiento Reconstrucción Democrática Nacional
- Horacio Serpa Uribe- Luís Juan Marulanda Gómez/ Partido Liberal Colombiano
- Carlos Gaviria Díaz- Patricia Lara Salive/ Polo Democrático Alternativo
- Carlos Rincón Bareto- Guillermo Antonio Cardona Moreno/ Movimiento Comunal y Comunitario de Colombia

La no disponibilidad de fondos por parte de la Registraduría -el organismo encargado de implementar el sistema- impide incluso comenzar con las pruebas piloto que se necesitan antes de extender el voto electrónico a todo el país.

Los candidatos presidenciales 2006

Un apartado especial merecen los principales candidatos en la contienda presidencial. A continuación presentamos algunos datos biográficos de los mismos.

| | Alvaro Uribe Vélez | Horacio Serpa Uribe | Carlos Gaviria Díaz | Antanas Mockus Sivickas |
|----------------------------|--|---|--|--|
| EDAD | 53 | 63 | 69 | 54 |
| ESTADO CIVIL | Casado | Casado | - | - |
| HIJOS | 2 (Tomás y Jerónimo) | Hijos y nietos | - | - |
| LUGAR DE NACIMIENTO | Medellín | Bucaramanga (Departamento de Santander) | Sopetrán (Departamento de Antioquía) | Bogotá |
| ESTRATO SOCIAL | | Humilde | | Hijo de inmigrantes de Lituania |
| RELIGIÓN | | | | |
| PROFESIÓN | Abogado | Abogado | Abogado, Magistrado | Filósofo, matemático y político |
| ESTUDIOS | Doctorado en Derecho y Cs Políticas (Universidad de Antioquía) - Especializado en Administración y Gerencia, y estudios en negociación de conflictos (Universidad de Harvard) | Derecho (Universidad del Atlántico - Barranquilla) / Doctorado en Derecho y Ciencias Políticas | Doctorado en Derecho y Cs Políticas (Universidad de Antioquía) / Posgrado en la Escuela de Leyes de la Universidad de Harvard | Magíster en filosofía de la Universidad Nacional de Colombia. Magíster en matemáticas de la Universidad de Dijón, Francia, en 1972, y Doctorado Honoris Causa en Filosofía de la Universidad de París XIII, en el 2004 |
| ACTIVIDAD LABORAL | | | | |
| ACTIVIDAD PRIVADA | En 1998 y 1999 fue profesor asociado de la Universidad de Oxford en Inglaterra (Gracias a la beca "Simón Bolívar" del Consejo Británico) | Columnista de prensa, conferencista nacional e internacional y docente. Sus últimas actuaciones académicas las cumplió como profesor invitado del Centro Rockefeller para estudios Latinoamericanos de la Universidad de Harvard y en la Universidad de los Andes, donde dicta la cátedra de Coyuntura Política en la Facultad de Ciencia Política. | Fue profesor por 30 años, luego Decano, Director del Instituto de Cs Políticas y Vicerrector en la Universidad de Antioquía / Vicepresidente del Comité Regional por la Defensa de los Derechos Humanos en Antioquia | Desde 1975 es profesor e investigador de la Universidad Nacional de Colombia, en donde se desempeñó también como vicerrector (1988 a 1991) y luego como rector (1991 a 1993) / A partir de 1998 da conferencias remuneradas y trabaja como reportero en un noticiero / Fue invitado como Profesor Visitante de la Universidad de Harvard en el David Rockefeller Center for Latin American Studies / En el primer semestre del 2005 estuvo como investigador invitado en la Universidad de Oxford, adscrito al Nuffield College de ciencias políticas, economía y sociología |
| ACTIVIDAD PÚBLICA | En 1976 fue Jefe de Bienes de las Empresas Públicas de Medellín / Entre 1977 y 78 fue Secretario General del Ministerio de Trabajo / Entre 1980 y 82 fue Director de la Aeronáutica Civil / En 1982 fue Alcalde de Medellín / Entre 1984 y 86 fue Consejal de Medellín / En los períodos 1986-90 y 1990-94 fue Senador de la República / Entre 1995 y 97 fue Gobernador de Antioquía / Por el período 2002-06 fue elegido Presidente de la República | Juez Promiscuo Municipal de Tona, departamento de Santander / Juez penal de San Vicente de Chucurí / Juez Civil Municipal de Barrancabermeja / Investigador Criminal de Santander / Juez Penal del Circuito / Juez Superior de Barrancabermeja / Participa activamente de la Juventud del Movimiento Revolucionario Liberal / Consejal de Barrancabermeja / Integra la Cámara de Representantes por Santander desde 1974 y es reelegido en el cargo por el período de 1978 y 1982 / Senador de la República en 1986 / Vicepresidente del Senado de la República / Miembro de la Asamblea General Constituyente de 1991 / Alcalde de Barrancabermeja en 1970 / Secretario de Educación de Santander / Procurador General de la Nación en 1988 / Ministro de Gobierno / Ministro del Interior / Consejero Presidencial para la Paz y Ministro Delegatario en Funciones Presidenciales (1990-1998) / candidato a la presidencia en 1998 / Embajador en la OEA 2002-2004 / se candidateó para presidente en 1998 y en 2002 y las dos veces quedó segundo. | Juez Promiscuo Municipal de Rionegro / Entre 1993 y 2001, se desempeñó como Magistrado de la Corte Constitucional, de la cual fue presidente en 1996 / Senador de la República en el período 2002-2006 | Alcaldía de Bogotá para el período 1995-1997 / Alcalde reelegido para gobernar Bogotá entre 2001 y 2003 |

| ACTIVIDAD PARTIDARIA | | | | |
|---|---|---|--|--|
| Partido Político De Referencia | Primero Colombia (apoyado por Unidad Nacional, Partido Conservador, Cambio Radical, Alas-Equipo-Colombia, Colombia Democrática; los cuales tienen representación en el Congreso conocidos como "El Uribismo") | Partido Liberal Colombiano -1848- | Polo Democrático Alternativo -2006- (coalición del Polo Democrático Independiente y la Alternativa Democrática que agrupa al Frente Social y Político, Moir, Unidad Democrática, Movimiento Ciudadano, Opción Siete y Autoridades Indígenas de Colombia) | En el 2000 fundó el Partido Visionario |
| Adscripciones Partidarias Anteriores | Partido Liberal Colombiano | En Santander fundó el Frente de Izquierda Liberal Auténtico –FILA-- | Frente Social y Político (Senador de la República 2002-2006) / precandidato por Alternativa Democrática (en la elección interna del Polo Democrático Alternativo para la presidencia de Colombia) | - |
| Cargos Partidarios | - | Presidente del Directorio Liberal del Departamento de Santander / Presidente de la Comisión Política Central del Partido Liberal / Director Nacional del Partido en el período 1998-1999 | Veedor del partido Frente social y Político | - |
| Otras Experiencias | - | Participa activamente como miembro de las juventudes del Movimiento Revolucionario Liberal fundado por el expresidente Alfonso López Michelsen / En el gobierno de Virgilio Barco, donde fue ministro de Gobierno en la parte final del mandato, colaboró en fijar los términos de desmovilización del EPL, el PRT y el Quintín Lame / En 1992 bajo el gobierno de César Gaviria dirigió el fracasado intento de negociación con la guerrilla en Tlaxcala, México / Viajó a Alemania en un incipiente proceso con el ELN, impulsado por el gobierno de Bonn, lo que terminó en un escándalo del gobierno por su manera secreta como se adelantaban las negociaciones y finalmente fue éste otro fracaso / En 2005 fue elegido vicepresidente de la Internacional Socialista | - | - |

EVOLUCIÓN DE INTENCIÓN DE VOTO

| | | | | |
|---|-------|-------|-------|------|
| Enero 24 de 2006 (Datexco Company) | 48 | 8.5 | 2 | 1 |
| Febrero de 2006 (Datexco company) | 53.9 | 20.1 | 3.5 | |
| Marzo de 2006 (Invamer Gallup) | 64.5 | 19.4 | 9.98 | 1.4 |
| Abril 27 de 2006 (Invamer Gallup) | 55.28 | 17.8 | 14.22 | 2.8 |
| Marzo de 2006 (Invamer Gallup) | 61.87 | 12.28 | 21.23 | 0.86 |

Las propuestas de los principales candidatos

| Candidatos | ÁLVARO URIBE VÉLEZ | HORACIO SERPA URIBE | ANTANA MOCKKUS | CARLOS GAVIRA |
|---------------------|--|---|--|---|
| Propuestas | SOCIALDEMÓCRATA PRESIDENTE ACTUAL | PARTIDO LIBERAL | VISIONARIOS CON ANTANA | POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO |
| Reforma Del ESTADO | -Disminución de los gastos del Estado. | -Asegurar la provisión de bienes y servicios públicos y el cobro de impuestos justo. - Entidades territoriales fuertes para garantizar a los ciudadanos sus derechos y obligaciones. - Consolidación de un Estado fuerte y de la participación ciudadana. | -Las instituciones del Estado se articularan para optimizar los recursos, atender a las diferentes poblaciones y defender sus derechos. -Propugnar un Estado atento, justo y fuerte. -Fortalecer el Estado en términos del gasto público y de recaudos tributarios. -Incentivar la fortaleza de gobiernos locales, aumentar su capacidad fiscal, y mejorar la atención al ciudadano. | -Defensa y Consolidación del Estado social de derechos. - Impulsar la legislación necesaria para que los derechos económicos, sociales y culturales sean exigibles como fundamentales. |
| EDUCACIÓN | -Entregar más computadoras a Las instituciones educativas. -Aumentar la tasa de cobertura bruta de educación superior del 24.6 % al 34 %. - Disminuir la tasa de deserción. -Aumentar los programas de educación superior con acreditación de alta calidad. | - Lograr que Colombia sea territorio libre de analfabetismo. -La educación pública será gratuita y obligatoria para la población entre 3 y 15 años. -Ampliación de la cobertura de educación preescolar. Mejorar la calidad de la formación básica, secundaria y universitaria hasta alcanzar niveles comparables con los países -Reducir drásticamente la inasistencia, deserción y -Dotar de computadoras e Internet a todos los -Implantar en todas las escuelas públicas el -La inversión pública en ciencia y tecnología llegará | -Reforzar la educación en derechos y en legalidad. -Mejorar la calidad y la oferta educativa y bajar los niveles de deserción escolar. - Establecer la educación gratuita a todos los niveles, a fin de que los colombianos tengan igualdad de oportunidades para educarse. | -Defensa de la educación pública, universal, gratuita, de calidad y obligatoria mediante la presentación de una ley estatutaria de educación en el nivel preescolar, primario, secundario, y media. -El fortalecimiento de la educación universitaria pública y gratuita. |
| EMPLEO | -Fortalecimiento del empleo. -Transformar empleos temporales en fijos. -Condiciones especiales para reservistas y empleados temporales del Estado en el concurso de carrera administrativa, son algunos de los factores que constituyen lo que llamamos pacto social único. | -Lograr que Colombia sea un territorio libre de analfabetismo. | -Aumento de las oportunidades laborales y de la productividad. - Generación masiva de empleo productivo, mediante la utilización de los planes de construcción y mantenimiento de la infraestructura, por parte del sector público y del sector privado. | -Generación de empleo digno. |
| SALUD | -Aseguramiento universal de la salud. | -Instaurar un plan de salud igual para todos los colombianos, de modo que no se restringirá la atención de unas u otras enfermedades a los pobres, como ocurre actualmente con los subsidios parciales. -Para hacer efectivo este derecho ciudadano, destinar el impuesto del 4 por mil a las -Los hospitales, clínicas y centros de salud tendrán | -Incorporar a Los servicios de salud a los trabajadores informales. -Mejorar la salud pública. | -Darle constitucionalmente a la salud el carácter de derechos fundamental. -Presentación de un proyecto de ley que acabe con la mercantilización de la salud. -Salud pública y prevención de enfermedades. |
| SEGURIDAD | -Mejorar la seguridad urbana. -Reducir el número de muertes causadas por minas antipersonales. -Reducir la tasa de homicidio de 39 a 22 por cada 100 habitantes. -Intensificar las campañas de seguridad ciudadana que motivan a la población a denunciar, colaborar con la justicia y a mantener mayor confianza en las fuerzas publicas. -Concertar acciones interestatales para lograr un 100% de acciones de las fuerzas publica acordes con los DDHH. | -Consolidar la acción de la fuerza publica. | -Desarrollar las obligaciones constitucionales en materia de seguridad en sus cuatro aspectos fundamentales: seguridad ciudadana, nacional, jurídica y social. | -Implementación de una política nacional de paz como política de Estado. esta política de paz es para que se haga explicito el compromiso de todos los ciudadanos, de las organizaciones insurgentes y de los grupos paramilitares de deponer el uso ilegítimo e ilegal de las armas. |
| MUJERES | | -La ley debería permitir que las mujeres aborten cuando pelagra su vida, hay malformaciones genéticas, o fueron violadas. (aborto terapéutico) | -Estamos de acuerdo con la despenalización del aborto. | -Defensa de los derechos sexuales y reproductivos y la libre opción sobre su cuerpo. |
| PUEBLOS ORIGINARIOS | | | -Sus derechos constitucionales que giran en torno a la cultura deben ser mas protegidos. | -Efectivización de los derechos de los grupos étnicos y la protección de los territorios colectivos de los pueblos indígenas |
| POLÍTICA EXTERIOR | -Alcanzar acuerdos de comercio con la unión europea, y centroamericana. -Fortalecer las relaciones de comercio, inversión y cooperación técnica con la región asiática. -Conformación de la comunidad sudamericana y fortalecimiento de la comunidad andina. | -Negociar los tratados comerciales. -Colombia no se debe suscribir al TLC con los Estados Unidos con el contenido que tiene actualmente, porque lesiona la soberanía nacional y beneficia a una pocas empresas. | -La política internacional promoverá y desarrollara en el ámbito externo las potencialidades y los intereses de Colombia en materia geográfica, económica, ambiental, científica, tecnológica y cultural. - Sobre la base de una mayor comprensión de la situación conflictiva interna colombiana en el ámbito internacional, buscar una cooperación mayor para superarlo. - Teniendo en cuenta los efectos desfavorables que producirá el Tratado de Libre Comercio, con Estados Unidos, en diversos sectores de la economía, propondré un replanteamiento del mismo. | -Rechazo del TLC. - Formación de una mercado común latinoamericano, que desarrolle proyectos estratégicos en el área de las comunicaciones, infraestructura energía, comercio y producción. -Renegociación con los organismos internacionales la deuda externa. |

| Candidatos | ÁLVARO URIBE VÉLEZ | HORACIO SERPA URIBE | ANTANA MCKUS | CARLOS GAVIRA |
|---------------------------|---|--|--|---|
| POLÍTICA AMBIENTAL | <ul style="list-style-type: none"> -Promover y orientar el ordenamiento y manejo forestal para el aprovechamiento sostenible de recursos maderables y no maderables del bosque. -Reforestación de 20 mil hectáreas por año. -Fomentar la lucha contra la desertificación y la esquía. -Conservación y uso sostenible de la biodiversidad a través de la promoción de la seguridad biológica y la sustitución de las formas de aprovechamiento de la biodiversidad. -Control y seguimiento de la contaminación atmosférica. -Fomentar el manejo integral del agua y la implementación de sistemas de disposición adecuada de residuos sólidos. | <ul style="list-style-type: none"> -Un desarrollo ambientalmente sostenible sólo es compatible con una estrategia de reducción de la pobreza y la desigualdad. - Las corporaciones autónomas regionales recuperarán su función de autoridades ambientales, concretando su accionar y reduciendo su número, para convertirlos en entes técnicos especializados, que coordinen adecuadamente sus acciones con los departamentos y municipios. -El ministerio del ambiente y el desarrollo sostenible volverá a tener un papel protagónico, expresado en la jerarquía política para la coordinación de las acciones de gobierno y en la participación de la inversión ambiental en el presupuesto nacional. -Consolidar la preeminencia del concepto de desarrollo sostenible, garantizando la preservación del patrimonio natural, pero aprovechando racionalmente sus recursos para generar alternativas a sectores vulnerables de la población y promoviendo la investigación y el desarrollo de nuevos negocios competitivos en el mercado internacional. -El énfasis en la gestión ambiental urbana estará dirigido al cumplimiento de las metas del milenio y la obtención del hábitat sano, que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de la niñez . . . el fomento al uso de combustibles limpios, la energía renovable, el reciclaje y el tratamiento de aguas servidas serán la prioridad. | <ul style="list-style-type: none"> -Preservar y explotar racionalmente el medio ambiente. -Prevenir la contaminación ambiental mediante regulaciones e incentivos y una mayor explosión del sector industrial a mercados externos con altas exigencias de desempeño ambiental. | <ul style="list-style-type: none"> -La prioridad de la política ambiental será garantizar agua potable para todos los ciudadanos. |
| EXTRADICIÓN | | <ul style="list-style-type: none"> -Apoyar la extradición. | <ul style="list-style-type: none"> -Instrumento clave de justicia mientras no se logre un alto nivel de presión cultural contra el narcotráfico y los crímenes de lesa humanidad. | <ul style="list-style-type: none"> -Ningún colombiano será extraditado por un delito cometido en el país. -Solo se consideran extradiciones para quienes habiendo cometido delitos en otros países busquen refugio en Colombia, siempre y cuando haya reciprocidad con los países solicitantes. |
| ECONOMÍA | <ul style="list-style-type: none"> -Reforma tributaria para un sistema simple, equitativo y competitivo. -Reducción de la deuda pública neta y mantener el déficit fiscal en niveles cercanos al 2%. -Atraer mayores flujos de inversiones extranjeras directas. | <ul style="list-style-type: none"> -Estimulación del ahorro productivo. -Canalizar el gasto público hacia áreas como: política, social integral, ciencia y tecnología, educación, innovación. -Potenciar las ventajas comparativas y absolutas de la región. -Promoción de verdaderos mercados modernos. -La pequeña y mediana empresa tiene que estar en el centro de las políticas públicas. -Un sistema de impuestos estable, democrático, sin privilegios. -Eliminar la llamada flexibilización laboral. | <ul style="list-style-type: none"> -Mejorar la economía rural. -Promover a los sectores con mayor potencial exportador y de generación de empleo sostenible para que inviertan en el país. -Favorecer el pago de impuestos y desalentar la evasión. | <ul style="list-style-type: none"> -Inversión en el sector agrícola. |
| JUSTICIA Y DDHH | <ul style="list-style-type: none"> -Ampliar la oferta nacional de cupos penitenciarios y carcelarios. Se formara a 2500 ciudadanos como operadores de la justicia en equidad seleccionados por la Presidencia de la Republica para fortalecer la institucionalidad de 50 municipios del país. -Judicializar el 100% de los delitos cometidos por los grupos guerrilleros, para militares y narcotraficantes. -Acciones interestatales para combatir impunidad en las violaciones de los DDHH. | <ul style="list-style-type: none"> -Profundizar la apropiación de los derechos con corresponsabilidad, participación ciudadanía e iniciativa regional. -Evaluar los sistemas de trabajo de la justicia en general y de cada una de las jurisdicciones en particular, a fin de asegurar la calidad de la justicia, agilizar sus trámites y superar los graves niveles de congestión en que se halla. -Rediseñar la estructura y el sistema de nombramiento del consejo superior de la judicatura con el objeto de que este responda más a la experiencia y a las necesidades de la justicia. -Extender la carrera judicial a la fiscalía y, por lo menos, a la mitad de los magistrados de las altas cortes. -Asegurar una suficiente provisión presupuestal para las necesidades de la rama judicial de manera que esta esté en capacidad de desempeñar cabalmente sus funciones. -Recuperar el ministerio de justicia como entidad administrativa específica a fin de que adelante la política del ejecutivo con relación al derecho en general, a la rama judicial y a la aplicación efectiva en todo el territorio nacional de los derechos humanos. | <ul style="list-style-type: none"> -Ampliar y mejorar el acceso a la justicia. -Colombia legal significa un compromiso con la constitución, las leyes y la libertad. -No a la pena de muerte. -No debe haber impunidad legal, ni moral, ni cultural. -Generar un escudo social para proteger a magistrados, jueces y fiscales y aportar así a la imparcialidad y la eficacia de la ley. -Inscribir todas las cuestiones de la fuerza pública y del sistema judicial dentro de los límites y de las garantías constitucionales. | |
| NARCOTRÁFICO | <ul style="list-style-type: none"> -Buscarle alternativas de sanción a la dosis personal de droga. -Las tareas de prevención, educación y rehabilitación son tareas que deben permanecer, pero son más eficaces cuando hay sanción a la dosis personal que cuando no la hay. | | | <ul style="list-style-type: none"> -Crear alternativas de producción y de mercado a los campesinos que cultivan las plantas, y apoyaremos las investigaciones para detectar sus usos alternativos. -Suspensión de las fumigaciones aéreas con químicos contra las plantas y prohibir el uso de micro herbicidas como armas de guerra anti- droga. |

| Candidatos | ÁLVARO URIBE VÉLEZ | HORACIO SERPA URIBE | ANTANA MÖCKUS | CARLOS GAVIRA |
|-----------------|---|--|---------------|---------------|
| DESPLAZAMIENTOS | -Lograr la estabilización socioeconómica de 300.000 familias desplazadas. | -Iniciar, en la primera legislatura del Congreso, el rescate de los millones de hectáreas arrebatadas mediante coacción y violencia a miles de campesinos, a fin de restituirlas a sus legítimos dueños y a comenzar la revolución agraria que esta nación no ha realizado. -Creación de la Consejería Presidencial para la atención de los desplazados y del Consejo Nacional para la Atención Integral a la población desplazada. | | |

Análisis del discurso de los candidatos

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Representa a la Centroderecha, una agrupación de 7 partidos políticos lo respalda.

• **Reificación discursiva:** “Seguridad democrática”

• **Dosis personal:** Uribe eligió como blanco de sus críticas a Gaviria Díaz, ya que lo identifica como el impulsor de la despenalización de la tenencia personal. En 1994, Gaviria, como integrante de la corte constitucional fue uno de los que avaló dicha situación.

• “No me vengan con el cuento de que para respetar el libre desarrollo de la personalidad, como lo dicen en el Polo Democrático, hay que permitir libremente el consumo de droga”.

• “Ruego a los colombianos que preparen la mente para que, cuando se dispongan a sufragar por Presidente de la República el próximo 28 de mayo, también tengan en su conciencia la necesidad de eliminar ese libertinaje para el consumo de droga”.

• **TLC:** “El TLC llevó 22 meses de negociación. Es importante mirar las dificultades que tuvimos con los Estados Unidos, para que allí se entendiera que el camino no tenía que ser la prioridad del Alca, que le impone a todo el mundo el mismo tratamiento, sino la consideración, el reconocimiento de que hay economías diferentes, intereses políticos diferentes, y que por ende debían los Estados Unidos entrar a negociar con países que tenían más urgencia de hacerlo, como el caso colombiano.”

• **Flexibilización laboral:** Ley 789 de 2002, propuesta por el presidente Álvaro Uribe con el propósito de estimular la generación de

empleo, pero que según sus críticos no ha cumplido con sus propósitos.

CARLOS GAVIRIA DÍAZ

Representa a la centroizquierda. Pretende formar un partido en donde la izquierda de manera democrática aglutine a los sectores desplazados de Colombia. Es un académico por excelencia que defiende sus posiciones de manera radical.

• **Reificación discursiva:** “Gobierno de Unidad Nacional” “Transformación social” “Equidad”

• **Dosis personal:** Para Gaviria el tratamiento de los drogadictos debe hacerse a través de la educación y de la prevención del consumo, no de la represión.

• En Barranquilla, ante una manifestación de seguidores, Gaviria preguntó hace una semana: ¿Aceptarían que a un hijo de cualquiera de ustedes lo metan a la cárcel por llevar un pucho de marihuana en el bolsillo? ¡Noooo!, corearon los asistentes. “A nosotros nos gusta más la libertad, a Uribe le gusta más la cárcel”, dice Gaviria.

• **TLC:** “No respaldo el TLC porque que aumentará la pobreza en proporciones aun mayores que lo que la incrementó la apertura de los años noventa. Con este tratado el **presidente Uribe les ofreció en venta la soberanía del estado colombiano a los EE.UU.**”

• **Flexibilización laboral:** “Mi primer acto de gobierno va a consistir en promover la derogación de la ley de flexibilización laboral que les quitó a los trabajadores los ingresos a que tenían derecho por remuneración en días festivos, dominicales, y horas extras diurnas y nocturnas”, dijo el candidato del Polo.

Uribe eligió como blanco de sus críticas a Gaviria Díaz, ya que lo identifica como el impulsor de la despenalización de la tenencia personal.

HORACIO SERPA

Representa a una centroizquierda más moderada que la anterior. Responde al tradicional Partido Liberal, identificado con la corriente progresista. En 1998 obtuvo 5.600.000 votos, la mayor cifra en la historia de su partido. No le alcanzó y perdió en la segunda vuelta con Andrés Pastrana.

Reificación discursiva: “Socialdemocracia” / “Desarrollo social”

Dosis personal: No estoy de acuerdo con el cultivo, la producción, el tráfico, ni con el consumo de la droga. Hay que combatirla. En cuanto al consumidor individual hay que brindarle asistencia en salud y hay que incrementar la prevención. Se requiere una nueva política general de lucha contra la droga porque la actual ha fracasado.

TLC: No me gusta este TLC que se ha discutido con E.U. porque no es realmente un tratado de libre comercio, pues no se puede hablar de libre comercio, mientras estén de por medio las ayudas internas y los subsidios de E.U. a sus productos agrícolas; mientras se mantenga la protección de sus mercados del azúcar y otros bienes agropecuarios; así como las demás trabas no arancelarias que impiden el acceso de nuestras exportaciones.

Flexibilización laboral: He propuesto la derogatoria porque esa reforma fue lesiva para

los intereses de los trabajadores y no generó ningún empleo. También voy a lograr la expedición del estatuto del trabajador, como lo ordena la Constitución.

ANTANAS MOCKUS

Es ex alcalde de Bogotá y representa a la Alianza Social Indígena. Es el más excéntrico de los candidatos. Intenta dar un tono pedagógico a todas sus propuestas. Privilegia lo simbólico a lo coyuntural.

Reificación discursiva: Cultura ciudadana / operación patada de burro/ Artículo 11 / Zanahorizar (Ley + cultura)

Dosis personal: Está despenalizada, lo cual no significa que el acceso a la droga sea bueno. El asunto es más educativo y más de regulación social y moral. Es un tema de salud pública en donde la penalización provoca clandestinidad y a veces corrupción. Es mejor educar adecuadamente y prevenir.

TLC: En principio está de acuerdo con el tratado. “La respuesta al TLC es ser competitivos, es hacer productos de alta calidad”.

Flexibilización laboral: No conozco a nadie con los argumentos suficientemente contundentes en favor o en contra de esa ley. Creo que el efecto positivo fue menor del esperado, pero en este momento me temo que transformarla puede traer perjuicios para el empleo.

Antanas Mockus es ex alcalde de Bogotá y representa a la Alianza Social Indígena. Es el más excéntrico de los candidatos. Intenta dar un tono pedagógico a todas sus propuestas. Privilegia lo simbólico a lo coyuntural.

Anexo I - Confianza en las Instituciones

Confianza en las Instituciones

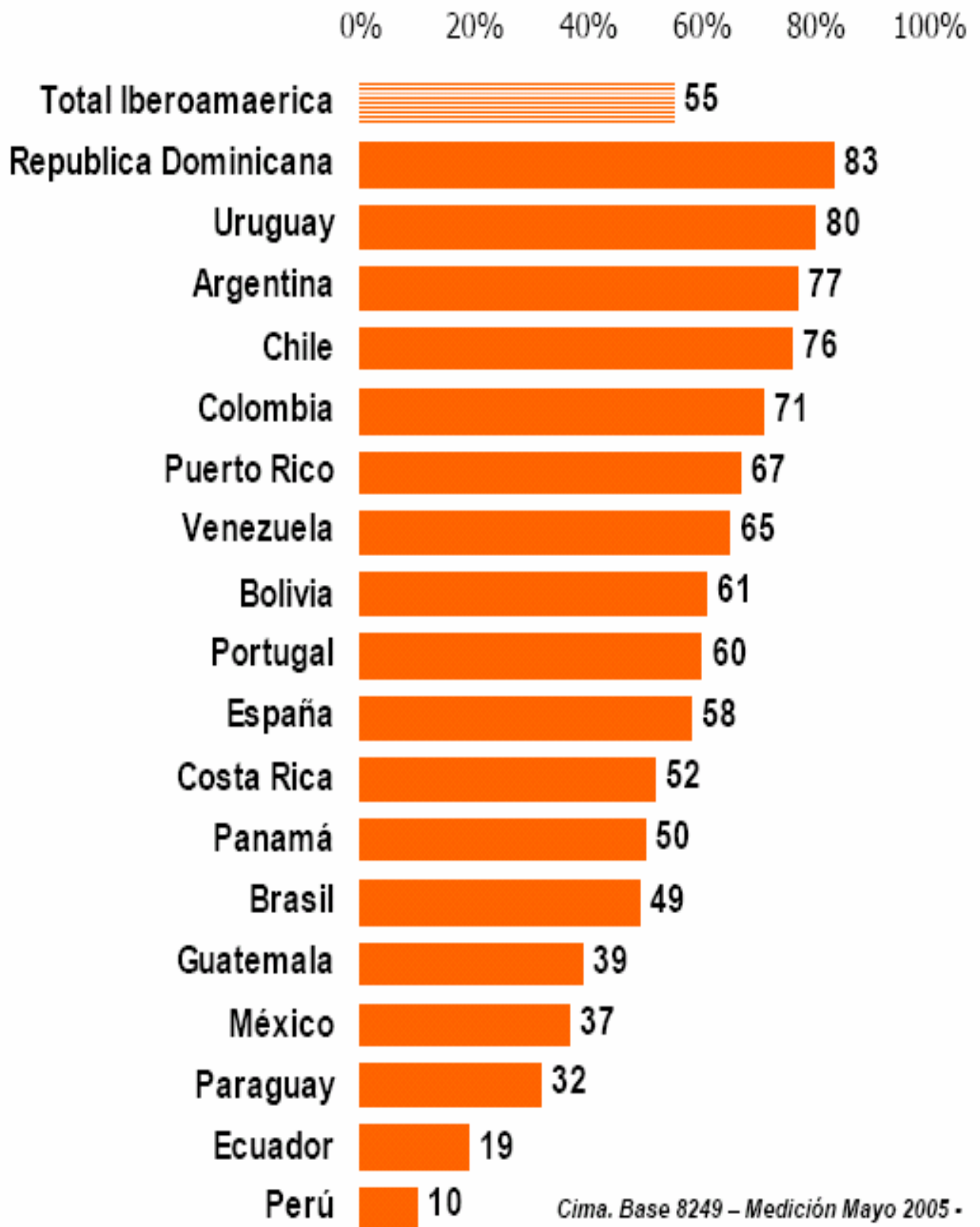
PACTO ANDINO

% de los que en cada País sí confían en las instituciones

| | BOLIVIA | | COLOMBIA | | ECUADOR | | PERÚ | | VENEZUELA | |
|---------------|---|----------------------|---------------------------------------|----------------|--|----------------|---|----------------|---|----------------|
| 80% o más | | | | | | | | | | |
| 70%-79% | Iglesia | 75 | Educación Iglesia | 76 71 | Iglesia | 71 | | | Educación Iglesia | 79 71 |
| 60%-69% | Educación | 68 | Fuerzas Armadas Noticieros de TV | 66 60 | Educación | 60 | Iglesia | 65 | Bancos Fuerzas Armadas | 67 62 |
| 50%-59% | Noticieros de TV Prensa | 59 59 | Empresas Privadas Bancos Prensa | 56 56 52 | Noticieros de TV | 57 | Prensa | 57 | Noticieros de TV Empresas Privadas Congreso | 58 55 51 |
| 40%-49% | Bancos Fuerzas Armadas | 46 42 | Policía Justicia | 45 42 | Prensa Fuerzas Armadas | 48 44 | Fuerzas Armadas Bancos | 47 45 | Justicia Partidos políticos Sindicatos | 42 40 40 |
| 30%-39% | Empresas Privadas ONGs | 36 32 | ONGs Sindicatos | 31 30 | Empresas Privadas Policía Bancos | 39 31 30 | Empresas Privadas Sindicatos Policía | 39 37 36 | Prensa ONGs | 38 34 |
| 20%-29% | Justicia Congreso Sindicatos Policía | 27 23 23 22 | | | ONGs Sindicatos | 27 23 | | | Policía | 28 |
| 10%-19% | | | Congreso Partidos políticos | 17 11 | Justicia | 11 | Congreso Justicia Partidos políticos | 13 13 11 | | |
| Menos del 10% | Partidos políticos | 6 | | | Congreso Partidos políticos | 3 3 | | | | |

Fuente: Barómetro Iberoamericano de Gobernabilidad 2005 – Consorcio Iberoamericano de Investigaciones de Mercados y Asesoramiento – www.cimaiberoamerica.com

Anexo II - Porcentaje de Aprobación de los Presidentes, 2005



Anexo III - Sistema Electoral

VOTO OBLIGATORIO, 1990-2002

TABLA 9

| País | No es legalmente obligatorio votar | Es obligatorio votar, pero no se hace cumplir la ley | Es obligatorio votar; la ley se hace cumplir débilmente | Es obligatorio votar; la ley se hace cumplir con fuerza |
|----------------------|------------------------------------|--|---|---|
| Argentina | | | 1990-02 | |
| Bolivia | | | 1990-02 | |
| Brasil | | | 1990-02 | |
| Chile | | | 1990-02 | |
| Colombia | 1990-02 | | | |
| Costa Rica | | 1990-02 | | |
| Ecuador | | | 1990-02 | |
| El Salvador | | 1990-02 | | |
| Guatemala | | 1990-02 | | |
| Honduras | | 1990-02 | | |
| México | | 1990-02 | | |
| Nicaragua | 1990-02 | | | |
| Panamá | | 1990-02 | | |
| Paraguay | | 1990-02 | | |
| Perú | | | 1990-02 | |
| República Dominicana | | 1990-02 | | |
| Uruguay | | | | 1990-02 |
| Venezuela | | | 1990-93 | |
| | 1993-02 | | | |

Notas: El grado en que son obligados a votar los votantes potenciales es un indicador del grado en que el Estado hace cumplir con la obligación de votar. En Chile, se exige que los votantes registrados voten, pero no se exige que los ciudadanos se registren para votar. La votación obligatoria se aplica sólo a ciertos grupos etarios en Argentina (entre 18 y 70 años), Brasil (entre 18 y 70 años), Paraguay (menores de 75 años) y Perú (menores de 70 años). Ecuador sólo exige votar a los ciudadanos alfabetizados entre los 18 y 65 años.

Fuentes: Fernández Baeza (1998); Gratschew (2001, 2002); IDEA Internacional (2002b); Lijphart (1997); y Seligson *et al.* (1995: 156-7, cuadro 7.1).

Anexo IV - Concurrencia de Votantes

■ CONCURRENCIA DE VOTANTES II

CONCURRENCIA CON RELACION A LA POBLACION EN EDAD DE VOTAR, 1990-2002 TABLA 13

| País | Año electoral previo | | 1990 | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | Promedio 1990-2002 |
|-----------------------|----------------------|------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------------|
| | 1988 | 1989 | | | | | | | | | | | | | | |
| Argentina | 1989 | 83,2 | | 80,5 | | 79,0 | | 80,3 | | 78,6 | | 77,8 | | 72,0 | | 78,0 |
| Bolivia | 1989 | 47,2 | | | | 46,6 | | | | 56,0 | | | | | 63,1 | 55,2 |
| Brasil | | | 76,9 | | | | 75,4 | | | | 73,8 | | | | 77,4 | 75,9 |
| Chile | 1989 | 86,8 | | | | 82,6 | | | | 73,3 | | 73,2 | | 68,5 | | 74,4 |
| Colombia | | | 37,9 | 26,5 | | | 25,0 | | | | | 38,5 | | | 38,7 | 33,3 |
| Costa Rica | | | 78,5 | | | | 75,0 | | | | | 61,6 | | | 59,9 | 68,8 |
| Ecuador | | | 65,4 | | 68,2 | | 63,9 | | 67,2 | | 63,6 | | | | 66,4 | 65,8 |
| El Salvador | 1989 | 38,7 | | 42,0 | | | 48,0 | | | 34,9 | | 34,5 | 34,1 | | | 38,7 |
| Guatemala | | | 43,8 | | | | 15,7 | 41,2 | | | | 44,0 | | | | 36,2 |
| Honduras | 1989 | 79,7 | | | | 68,4 | | | | 69,4 | | | | 67,0 | | 68,3 |
| México | 1988 | 44,7 | | 52,1 | | | 68,3 | | | 54,3 | | | 62,4 | | | 59,3 |
| Nicaragua | | | 77,0 | | | | | | 78,8 | | | | | .. | | 77,9 |
| Panamá | 1989 | 67,3 | | | | | 70,2 | | | | | 74,4 | | | | 72,3 |
| Paraguay | 1989 | 54,8 | | | | 48,3 | | | | | 59,5 | | | | | 53,9 |
| Perú | | | 57,4 | | 64,7 | | | 58,3 | | | | | 77,2 | 75,6 | | 66,6 |
| República Dominicana | | | 47,4 | | | | .. | | 65,2 | | 45,9 | | 64,6 | | 45,0 | 53,6 |
| Uruguay | 1989 | 96,9 | | | | | 95,8 | | | | | 93,9 | | | | 94,8 |
| Venezuela | 1988 | 73,5 | | | | 49,2 | | | | | 42,2 | | 45,5 | | | 45,7 |
| América Latina | | | 64,3 | 64,1 | 64,7 | 62,0 | 61,1 | 62,3 | 63,5 | 62,0 | 60,9 | 61,1 | 63,8 | 63,0 | 62,6 | 62,7 |
| Europa Occidental | | | 76,1 | 75,3 | 75,3 | 75,4 | 74,9 | 74,6 | 74,4 | 73,7 | 73,3 | 72,0 | 71,5 | 70,6 | 70,0 | 73,6 |
| EE.UU. | | | 36,0 | | 54,3 | | 38,3 | | 48,1 | | 35,7 | | 47,6 | | .. | 43,3 |

Notas: Los datos son el porcentaje de los votantes reales con relación a la población total en edad de votar (VAP) estimada. Los datos se refieren a las elecciones legislativas para la cámara baja o única o, cuando se indica en cursiva, a la primera ronda de las elecciones presidenciales. Las cifras para Ecuador en 1990 y 1994 se basan en elecciones legislativas provinciales; las cifras para México en 1988, 1991, 1994, 1997 y 2000 son de los distritos RP de la cámara baja. Las cifras regionales son el término medio o promedio de todas las elecciones celebradas en cierto año o la elección más reciente, si no se celebraron en ese año.

Fuentes: Los datos sobre votos registrados son del CD-ROM en Payne, Zovatto, Carillo Floréz y Allamand Zavala (2002) y fuentes oficiales en varios países. Los datos de Europa Occidental y los Estados Unidos se basan en IDEA Internacional (2002a). Los datos sobre la población en edad de votar se calculan a partir de ONU, División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (2001, 2002).

Anexo V - Elecciones Limpias

ELECCIONES LIMPIAS, 1960, 1977, 1985, 1990-2002

TABLA 3

| Pais | 1960 | 1977 | 1985 | Eleccion previa | 1990 | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 |
|-------------|------|------|------|--------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Argentina | 2 | - | 2 | 1989 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| Bolivia | 2 | - | 2 | 1989 | 2 | | | 2 | | | | 2 | | | | | 2 |
| Brasil | 2 | 2- | 2 | 1989 | 2 | 2 | | | 2 | | | | 2 | | | | 2 |
| Chile | 2 | - | - | 1989 | 2 | | | 2 | | | | 2 | | 2 | | 2 | |
| Colombia | 2 | 2 | 2 | 1986 | 2 | 1 | 1 | | 1 | | | | 1 | | | | 2- |
| Costa Rica | 2 | 2 | 2 | 1986 | 2 | 2 | | | 2 | | | | 2 | | | | 2 |
| Ecuador | 2 | - | 2 | 1988 | 2 | | 2 | | 2 | | 2 | | 2 | | | | 2 |
| El Salvador | - | 1 | 1 | 1989 | 1 | | 2 | | 2 | | | 2 | | 2 | 2 | | |
| Guatemala | 1 | 1 | 1 | 1985 | 1 | 1 | | | 1 | 1 | | | | 2 | | | |
| Honduras | 2 | - | 2 | 1989 | 2 | | | 2 | | | | 2 | | | | | 2 |
| México | 1 | 1 | 1 | 1988 | 0+** | | 2- | | 2 | | | 2 | | | 2 | | |
| Nicaragua | 1 | 1 | 2 | 1984 | 2 | 2 | | | | | 2 | | | | | | 2 |
| Panamá | 2 | - | 0+* | 1989 | 2 | | | | 2 | | | | | 2 | | | |
| Paraguay | 1 | 1 | 1 | 1989 | 2 | | | 1 | | | | | 2 | | | | |
| Perú | 2 | - | 2 | 1985 | 2 | 2 | 2 | | | 1 | | | | | 0* | 2 | |
| República | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dominicana | 2 | 2 | 2 | 1986 | 2 | 1-* | | | 0* | | 2 | | 2 | | 2 | | 2 |
| Uruguay | 2 | - | 2 | 1989 | 2 | | | | 2 | | | | | 2 | | | |
| Venezuela | 2 | 2 | 2 | 1988 | 2 | | | 2 | | | | | 2 | | 2 | | |

Notas: El componente de Elecciones Limpias del IDE se refiere a si el proceso electoral se desarrolla sin irregularidades que limiten a los votantes para expresar autónoma y fielmente sus preferencias por algún candidato. No incluye cuestiones relacionadas con la competitividad del proceso electoral ni tampoco si se permite o no al ganador de las elecciones asumir su cargo público, ni si todos los cargos públicos son electivos. Este componente se codifica de acuerdo con la siguiente escala: 0 = graves irregularidades en el proceso electoral que tienen un efecto determinante sobre los resultados de las elecciones (por ejemplo, alteran el resultado de una elección presidencial y/o del balance de poder dentro del parlamento); 1 = irregularidades significativas en el proceso electoral (por ejemplo, intimidación de los votantes, violencia contra los votantes, fraude electoral); 2 = falta de irregularidades significativas en el proceso electoral (por ejemplo, elecciones que pueden incluir irregularidades "técnicas" pero que carecen de un sesgo sistemático de peso significativo).

Si un gobierno no es electo, este componente no es aplicable, lo cual se indica por medio de un guión (-). Signos de más y menos, a los que se les da un valor de 0,33, se utilizan para indicar situaciones intermedias. Cuando en un año hay elecciones tanto para el Poder Ejecutivo como el Parlamento y las irregularidades se aplican sólo a las elecciones para el Ejecutivo, se indica esta situación con un asterisco (*). En esos casos, el valor para las elecciones parlamentarias es un 2. Se usan dos asteriscos (**) para indicar que el valor para las elecciones parlamentarias es un 1.

Para calcular el IDE, los puntajes asignados al componente elecciones limpias son extendidos en el tiempo hasta tanto haya una elección o una nueva elección; cuando el puntaje asignado para las elecciones para Presidente y el Parlamento son diferentes, se calcula el promedio de estas dos. Para los fines del IDE, los gobiernos no electos reciben un puntaje de cero. Dado que los puntajes son determinados por la manera en que se constituye un gobierno, los puntajes para los años 1960, 1977 y 1985 pueden no corresponder a un evento en esos años. Para explicitar los puntajes que cada país recibe al entrar al año 1990, se presentan los puntajes para las elecciones inmediatamente previas a este año.

Fuentes: Cerdas-Cruz, Rial y Zovatto (1992); Rial y Zovatto (1998); Middlebrook (1998); Montgomery (1999); Pastor (1999); Hartlyn, McCoy y Mustillo (2003); informes de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Unión Europea (UE), el Centro Carter y el Instituto Democrático Nacional (NDI); varios artículos en el *Journal of Democracy*; y consultas con expertos.

Anexo VI - Elecciones Libres

ELECCIONES LIBRES, 1960, 1977, 1985, 1990-2002

TABLA 4

| Pais | 1960 | 1977 | 1985 | Eleccion previa | 1990 | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 |
|-------------|------|------|------|--------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Argentina | 1 | - | 4 | 1989 | 4 | | | 4 | | 4 | | 4 | | 4 | | 4 | |
| Bolivia | 4 | - | 4 | 1989 | 4 | | | 4 | | | | 4 | | | | | 4 |
| Brasil | 4- | 3 | 4- | 1989 | 4 | 4 | | | 4 | | | | 4 | | | | 4 |
| Chile | 4 | - | - | 1989 | 4 | | | 4 | | | | 4 | | 4 | | 4 | |
| Colombia | 3 | 3+ | 4 | 1986 | 4 | 3 | 3 | | 3 | | | | 3 | | | | 3 |
| Costa Rica | 4 | 4 | 4 | 1986 | 4 | 4 | | | 4 | | | | 4 | | | | 4 |
| Ecuador | 4 | - | 4 | 1988 | 4 | | 4 | | 4 | | 4 | | 4 | | | | 4 |
| El Salvador | - | 4- | 3 | 1989 | 3 | | 3 | | 4 | | | 4 | | 4 | 4 | | |
| Guatemala | 3 | 3 | 3 | 1985 | 3 | 3 | | | 3 | 3 | | | | 4 | | | |
| Honduras | 4 | - | 4- | 1989 | 4 | | | 4 | | | | 4 | | | | | 4 |
| México | 3 | 3 | 4 | 1988 | 4 | | 4 | | 4 | | | 4 | | | 4 | | |
| Nicaragua | 0+ | 0+ | 3 | 1984 | 3 | 4 | | | | | 4 | | | | | 4- | |
| Panamá | 3 | - | 4 | 1989 | 4 | | | | 4 | | | | | 4 | | | |
| Paraguay | 0+ | 0+ | 0+ | 1989 | 3 | | | 4 | | | | | 4 | | | | |
| Perú | 1 | - | 4 | 1985 | 4 | 4 | 3 | | | 4 | | | | | 3 | 4 | |
| República | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dominicana | 0+ | 0+ | 4 | 1986 | 4 | 4 | | | 4 | | 4 | | 4 | | 4 | | 4 |
| Uruguay | 4 | - | 3 | 1989 | 4 | | | | 4 | | | | | 4 | | | |
| Venezuela | 4 | 4 | 4 | 1988 | 4 | | | 4 | | | | | 4 | | 4 | | |

Nota: El componente de Elecciones Libres del IDE se refiere a si se le ofrece al electorado una variedad de opciones que no esté limitada ni por restricciones legales ni por la fuerza. Esta medida no incluye factores que pueden afectar la capacidad de los partidos y candidatos para competir en igualdad de condiciones, tales como financiamiento público, acceso a los medios de comunicación y uso de los recursos públicos. Este componente se codifica de acuerdo con la siguiente escala: 0 = sistema de partido único; 1 = proscripción a un partido importante; 2 = proscripción a un partido menor; 3 = restricciones de naturaleza legal o práctica que afectan significativamente la capacidad de candidatos potenciales para presentarse a elecciones y/o la formación de partidos políticos (por ejemplo, asesinatos sistemáticos e intimidación a candidatos, proscripción de candidatos populares, restricciones de naturaleza legal o práctica que impiden la formación de partidos o que llevan a ciertos partidos a boicotear las elecciones); 4 = condiciones esencialmente irrestrictas para la postulación de candidatos y la formación de partidos.

Este componente no se aplica si el gobierno no es fruto de una elección, lo que se indica con un guión (-). Para registrar valores inciertos, se utilizan signos más y menos, a los que se les da un valor de 0,33. En el cálculo del IDE, los puntajes que se asignan al componente de las elecciones libres se trasladan hasta que se celebre una elección o una nueva elección. A los efectos del IDE, los gobiernos que no han surgido de una elección son codificados con un valor de 0. Debido a que los puntajes se determinan por el modo en que se constituyen los gobiernos, los puntajes para 1960, 1977 y 1985 pueden no corresponderse con ningún evento real de esos años. Los puntajes inmediatamente anteriores a 1990 se ofrecen para dar cuenta explícitamente de los puntajes a comienzos de la década de 1990.

Fuentes: Cerdas-Cruz, Rial y Zovatto (1992); Rial y Zovatto (1998); Middlebrook (1998); Montgomery (1999); Pastor (1999); varios artículos del *Journal of Democracy*; y consultas con expertos.

Anexo VII - Percepción de la Corrupción

Percepción de Corrupción en América Latina y el Caribe (2000 - 2004)

| País-Año | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 |
|-----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Argentina | 3.5 | 3.5 | 2.8 | 2.5 | 2.5 |
| Belice | ▲ | ▲ | ▲ | 4.5 | 3.8 |
| Bolivia | 2.7 | 2.0 | 2.2 | 2.3 | 2.2 |
| Brasil | 3.9 | 4.0 | 4.0 | 3.9 | 3.9 |
| Chile | 7.4 | 7.5 | 7.5 | 7.4 | 7.4 |
| Colombia | 3.2 | 3.8 | 3.6 | 3.7 | 3.8 |
| Costa Rica | 5.4 | 4.5 | 4.5 | 4.3 | 4.9 |
| Cuba | ▲ | ▲ | ▲ | 4.6 | 3.7 |
| Ecuador | 2.6 | 2.3 | 2.2 | 2.2 | 2.4 |
| El Salvador | 4.1 | 3.6 | 3.4 | 3.7 | 4.2 |
| Guatemala | ▲ | 2.9 | 2.5 | 2.4 | 2.2 |
| Haití | ▲ | ▲ | 2.2 | 1.5 | 1.5 |
| Honduras | ▲ | 2.7 | 2.7 | 2.3 | 2.3 |
| México | 3.3 | 3.7 | 3.6 | 3.6 | 3.6 |
| Nicaragua | ▲ | 2.4 | 2.5 | 2.6 | 2.7 |
| Panamá | ▲ | 3.7 | 3.0 | 3.4 | 3.7 |
| Paraguay | ▲ | ▲ | 1.7 | 1.6 | 1.9 |
| Perú | 4.4 | 4.1 | 4.0 | 3.7 | 3.5 |
| Surinam | ▲ | ▲ | ▲ | ▲ | 4.3 |
| Uruguay | ▲ | 5.1 | 5.1 | 5.5 | 6.2 |
| Venezuela | 2.7 | 2.8 | 2.5 | 2.4 | 2.3 |

Fuente: www.globlacorruptionreport.org, www.transparency.org.

Escala entre 10 (mínimo grado de corrupción) y 0 (máximo grado de corrupción).

▲ Países sin información para el año correspondiente.

Anexo VIII - Violencia

Mortalidad causada por homicidio doloso, para el año más reciente disponible entre 1999 y 2000 (*Tasa por cien mil habitantes*)

| País | Total |
|-------------|--------------|
| Colombia | 80.4 |
| El Salvador | 50.5 |
| Brasil | 29.3 |
| Venezuela | 14.7 |
| Paraguay | 15.8 |
| EEUU | 6.5 |
| Costa Rica | 6.7 |
| Chile | 5.7 |
| Japón | 3.0 |
| Australia | 2.6 |
| Suiza | 1.9 |
| Alemania | 1.6 |
| Noruega | 1.4 |
| España | 1.2 |

Fuente: Situación de salud en las Américas. Indicadores básicos, OPS, 2004, Casas (2004), a partir de Observatorio de Desarrollo, UCR, e Informe Mundial sobre la Violencia OPS/OMS, 2003.

Anexo IX - Violencia por países y por región

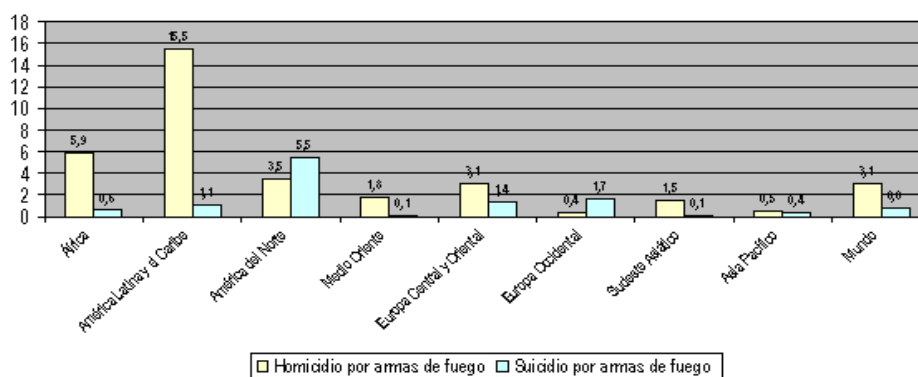
| HOMICIDIOS, c. 2000 | | | |
|----------------------------|----------------|------------------|--|
| TABLA 64 | | | |
| Pais | Año | nº de homicidios | nº de homicidios por cada 100.000 habitantes |
| Argentina | 2001 | 3.048 | 8,2 |
| Bolivia | 2000 | 2.558 | 32,0 |
| Brasil | 2001 | 39.618 | 23,0 |
| Chile | 2001 | 699 | 4,5 |
| Colombia | 2000 | 29.555 | 70,0 |
| Costa Rica | 1999 | 245 | 6,2 |
| Ecuador | 1999 | 3.217 | 25,0 |
| El Salvador | 2001 | 2.196 | 34,3 |
| Guatemala | 1994 | 3.239 | 33,3 |
| Honduras | 1998 | 9.241 | 154,0 |
| México | 2000 | 13.829 | 14,0 |
| Nicaragua | 1998 | 1.157 | 24,1 |
| Panamá | 1998 | 54 | 2,0 |
| Paraguay | 2001 | 890 | 15,6 |
| Perú | 2001 | 1.298 | 5,0 |
| República Dominicana | 1998 | 1.121 | 15,8 |
| Uruguay | 2000 | 154 | 4,6 |
| Venezuela | 2000 | 8.022 | 33,2 |
| América Latina | c. 1997 | 109.135 | 25,1 |
| Europa Occidental | c. 2000 | 4.519 | 1,4 |
| Mediterráneo Oriental | c. 1995-99 | 31.000 | 7,1 |
| Pacífico Occidental | c. 1995-99 | 59.000 | 5,1 |
| Asia Sudoriental | c. 1995-99 | 78.000 | 5,8 |
| África | c. 1995-99 | 116.000 | 22,2 |
| Mundo | c. 1995-99 | 521.000 | 8,8 |

Nota: Las cifras regionales son la suma de todos los casos para los cuales existen datos disponibles. Europa Occidental no incluye a Luxemburgo ni al Reino Unido.

Fuentes: Interpol (2004), UNODC (2002); Krug (2002: 308-12); y ONU, División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (2001, 2002).

Anexo X - Violencia en la región

Muertes por armas pequeñas en regiones (por 100.000 habitantes)



Anexo XI - Conflictos Inter-estatales, 1990-2000

América Latina: Cuadro de conflictos inter-estatales 1990-2000

| | 1990 | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 |
|-------------|------|------|------|------|--------|------|--------|--------|------|------|--------|------|------|
| Argentina | | | | | | | | | | | | | |
| Bahamas | | | | | | | | | | | | | |
| Barbados | | | | | | | | | | | | | |
| Belice | | | | | | | | Gua | | Gua | Gua | Gua | |
| Bolivia | | | | | | | | | | | | | |
| Brasil | | | | | | | | | | | | | |
| Canadá | | | | | | | | | | | | | |
| Chile | | | | | | | | | | | | | |
| Colombia | | | | | Ven | Ven | | Ven | | | Ven | | |
| Costa Rica | | | | | | | | | | | | | |
| Cuba* | | | | | | | | Nic | Nic | | Nic | | |
| Dominica | | | | | | | | | | | | | |
| R. Dominic. | | | | | | | | | | | | | |
| Ecuador | | Per | | Per | Per | Per | | | Per | | | | |
| El Salvador | | | | Hon | | | Nic | | | | Hon | Hon | |
| Grenada | | | | | | | Hon | | | | Nic | | |
| Guatemala | | | | | | | | Bel | | Bel | Bel | | |
| Guyana | | | | | | | | | | | | Bel | |
| Haití | | EEUU | EEUU | EEUU | EEUU | | | | | Ven | | | |
| Honduras | | Nic | | | El Sal | Nic | El Sal | Nic | Nic | Nic | El Sal | Nic | |
| Jamaica | | | | | | | | | | | | | |
| México | | | | | | | | | | | | | |
| Nicaragua | | Hon | | | | | Hon | El Sal | Hon | Hon | Hon | C.R. | Hon |
| Panamá | EEUU | | | | | | | Hon | CR | CR | | | |
| Paraguay | | | | | | | | | | | C.R. | | |
| Perú | | Ecu | | Ecu | Ecu | Ecu | | | Ecu | | | | |
| EE.UU. | Pan | Hai | Hai | Hai | Hai | | | | | | | | |
| Uruguay | | | | | | | | | | | | | |
| Venezuela | | | | | Col | Col | | Col | | Guy | Col | | |

Fuente: Base de Datos FLACSO-Chile y Mares, David. 2003. "Conflictos Limitrofes en el Hemisferio Occidental: Análisis de su relación con la estabilidad democrática, la integración económica y el bienestar social" en Domínguez, Jorge (Comp.) Conflictos territoriales y democracia en América Latina. FLACSO/Siglo XXI editores/Universidad de Belgrano.

Despliegue de tropas o incidentes



Guerra



La ley electoral (130/94) dispuso dos tipos de aportes: 1) el denominado “financiación de los partidos” (Art.12) y 2) el denominado “financiación de las campañas” (Art. 13). La reforma añade ahora un tercer tipo, el de “financiación para las consultas populares internas de los partidos” (Art. 109, parágrafo primero, inciso 3º.)

Anexo XII - La Reforma del año 2003

Financiamiento estatal

Está claro que por la “reforma” y de modo constitucionalizado los congresistas actuales prácticamente se apoderaron de las personerías jurídicas (al menos hasta cuando hayan transcurrido las elecciones parlamentarias del 2006), pero no propiamente para impedir que otros presenten sus candidaturas, incluso al Senado o a la Cámara. ¿Para qué, entonces? Pues no sólo para sentirse dueños de su propio partidito de bolsillo, reforzando su capacidad de negociación personal en otros ámbitos, sino para lucrarse del financiamiento estatal de los partidos, a partir del presente año y en cuantía que sobre los “fondos” anteriores ha sido incrementada en un trescientos por ciento y en valor constante.

La ley electoral (130/94) dispuso dos tipos de aportes: 1) el denominado “financiación de

los partidos” (Art.12) y 2) el denominado “financiación de las campañas” (Art. 13). La reforma añade ahora un tercer tipo, el de “financiación para las consultas populares internas de los partidos” (Art. 109, parágrafo primero, inciso 3º.)

1) Financiación de los partidos. Es un “fondo anual” que reciben los partidos durante cuatro veces en el cuatrienio. La reforma dispone que esta financiación anual “ascenderá como mínimo a 2.7 veces la aportada en el año 2003, manteniendo su valor en el tiempo”. Asimismo, limita la participación en el fondo a los partidos o movimientos que hubieren obtenido la personería jurídica (bajo el nuevo requisito del 2% de la votación APRA Cámara o Senado). No tenemos información actualizada sobre el valor del fondo en el 2003, pero la ley 130/94 expresa que “en ningún caso este fondo será inferior a \$2.400 millones”. Y ya en el

año 1997 fueron entregados \$ 6.497 millones por tres rubros así:

1) \$3.440 a 44 partidos o movimientos, de los cuales \$1.740 millones al partido liberal, y \$770 millones al conservador;

2) \$1.911 millones asignados a 18 partidos, con base en el número de diputados a las asambleas, de los cuales \$1.117 millones al partido liberal, y \$501 millones al partido conservador; el resto, sólo \$291 millones fueron repartidos entre 15 partidos con representación en asambleas departamentales, y

3) \$1.146 millones para distribuir entre 37 partidos según el número de votos obtenidos por ellos para la Cámara; de los cuales \$615 millones al partido liberal, y \$ 258 millones al partido conservador. (Cfr. Resolución 65/97 del Consejo Nacional Electoral).

No sabemos cuál sea el “overhead” de los partidos liberal y conservador, por recibir y reentregar dichas sumas a los candidatos elegidos de entre los numerosos avales otorgados para la inscripción de listas “liberales” o “conservadoras”.

En 1994 la Corte Constitucional declaró exequible el Art. 12 con algunas modificaciones sobre la distribución de los recursos, la cual quedó así:

■ Un 50% “de libre destinación e inversión, en actividades propias de los partidos y movimientos”, en proporción al número de curules obtenidas para el Congreso o para Asambleas, “según el caso” (sic).

■ Un 30% “para contribuir a las actividades que realicen los partidos y movimientos para el cumplimiento de sus fines y el logro de sus propósitos”, distribuido según el número de votos obtenidos en la elección anterior para Cámara de Representantes”

■ Un 10% distribuido por partes iguales entre todos los partidos y movimientos, y

■ Un 10% sin asignación específica.

2) Financiación de las campañas (Art. 13). La reforma constitucional dispuso que “la cuantía...será por lo menos tres veces la aportada en el período 1999-2002 en pesos constantes de 2003”. Por este rubro se contribuye a reponer gastos de campañas en todo tipo de elecciones, según la votación recibida por el partido o movimiento en cada elección. En la ley 130 esa reposición de

gastos se asignaba generosamente, así: para gobernaciones y alcaldías, a los que obtenían más de un 5% de la votación, y para corporaciones, a los que obtenían más de un tercio de la votación “por la lista que haya alcanzado curul con el menor residuo”. En la reforma constitucional esa reposición sólo podrán recibirla los partidos o movimientos con personería jurídica, esto es, los que hayan obtenido más de 180.000 votos.

3) Financiación para consultas populares internas de los partidos. Es una innovación de la reforma y se aplica a los partidos que “opten por este mecanismo...mediante el sistema de reposición por votos depositados, manteniendo para ello el valor en pesos constantes vigente en el momento de aprobación de este Acto Legislativo” (inciso 3º del par. 1º. Art. 109 de la C.P.)

El párrafo transitorio del Art. 109 dice así: “El Congreso reglamentará estas materias. En lo concerniente a las elecciones departamentales y municipales, tal reglamentación deberá estar lista a más tardar tres meses antes de su realización. Si no lo hiciera, el gobierno nacional dictará un decreto con fuerza de ley antes del cierre de las inscripciones correspondientes”, esto es, antes del 5 de agosto próximo (si hubiere elecciones en octubre).

La reforma electoral

La reforma aprobó dos sistemas electorales según el tamaño de las circunscripciones: 1) Para aquéllas en las que deban elegirse tres o más curules, umbrales a) del 2% sobre la votación total en el caso del Senado, y b) de un 50% del cociente electoral para Cámara, Asambleas, Concejos, JAL, etc. y método de escrutinio de la llamada “cifra repartidora”, y 2) Para aquéllas en las que deban elegirse dos curules (i.e. en los nueve nuevos departamentos para la Cámara) el umbral se reduce al 30% del cociente electoral (o un 15% de la votación total) y el método de escrutinio es el del cociente electoral.

En el evento de que ninguna lista superare el umbral determinado, la distribución de las curules se hará mediante el método de cifra repartidora. (Art. 263, inciso 3º)

La reforma aprobó la lista única con voto preferente opcional. En los casos en que los partidos o movimientos optaren por el voto

En el evento de que ninguna lista superare el umbral determinado, la distribución de las curules se hará mediante el método de cifra repartidora. (Art. 263, inciso 3º)

preferente, el elector podrá votar por la listas en su integridad o como fue inscrita, o bien señalar a uno de los candidatos. En ambos casos y para efectos del escrutinio entre listas, el voto será contado por la respectiva lista. Para el reordenamiento de cada lista sólo se tendrá en cuenta el voto específico por un candidato. Si el elector votare a la vez por la lista y por el candidato, el voto será válido y se computará a favor del candidato.

Umbral y cocientes

Los umbrales definidos en la reforma, si bien sirven para eliminar a la multitud de aventureros electorales, son bajos e insuficientes para inducir e institucionalizar un sistema partidario con unidades de tamaño mediano a grande.

Lo más importante de la reforma es que ha sustituido un sistema de residuos por otro de cocientes, que es como funciona la representación proporcional en el mundo.

Anteriormente, casi todas las curules en las corporaciones eran logradas por residuos o fracciones de cociente; ahora, en cambio, gracias a los umbrales, en casi todos los casos, lista que no tenga al menos un cociente no alcanzará a elegir un escaño, y así sucede, sea que se aplique el método de cociente natural (Hare) o el método mal denominado de “cifra repartidora” (D’Hondt) (técnicamente se lo denomina “de mayores medias” o “mayores promedios”).

La excepción posible es la de los nueve nuevos departamentos, que eligen dos representantes a la Cámara con umbral de 30% y cociente de 50%. Aquí podría ocurrir también que una lista con un 30.1% de la votación total, si la siguiente tuviere un 29.9%, coparía las dos curules. Pero si ninguna superara el umbral, se aplicaría la fórmula de la “cifra repartidora” y aquí-al igual que si se aplicara el método de cociente y mayores residuos-cada una de las dos primeras listas en votación elegiría un escaño.

En el Senado la lista que supere el cociente tiene asegurado al menos un escaño y eventualmente hasta un segundo; en la Cámara (circunscripciones de tres o más curules), así como en Asambleas y Concejos, las listas que superen el umbral no por ello tienen asegurado el primer escaño.

El número de curules elegidas por lista en el escrutinio es casi exactamente igual bajo cualquiera de esas fórmulas (Hare o D’Hondt); sin embargo, en ciertos casos en las circunscripciones mayores la lista más votada (o las dos o tres más votadas) pueden resultar premiadas con un escaño adicional al que le correspondería si se aplicara la fórmula del cociente natural.

Relación umbral / cociente

1) Para el Senado, como tantas veces se ha expresado, el umbral es de un 2% de la votación total, y el cociente, si se aprobara en el referendo la cantidad de 75 escaños ordinarios, equivaldría a 1.33%. Una lista con 180.000 votos pasa la barrera y por tanto no es excluida; tiene asegurado un escaño con los primeros 120.000 votos y le queda un resto de 60.000 para correr el albur en el escrutinio de lograr un eventual segundo escaño.

2) Para Cámara (circunscripciones de 3 a 9, y de 10 o más escaños), Asambleas (circunscripciones de 7 escaños en las ex comisarías, y de 11 a 31 en los demás departamentos) y Concejos.

a) Circunscripciones de menor tamaño (i.e. de 3 a 9 escaños). En este rango es probable que ninguna lista supere el umbral (sobre todo en el sub-rango de 3-5 escaños), y así los escaños se distribuirán por cifra repartidora del mismo modo que ahora se utiliza el de mayores residuos. Si el umbral fuere cruzado por sólo una lista, ella captaría todas las curules, así: las de tres con sólo un 16.7% o más de la votación total; las de cuatro con un 12.5% o más; las de cinco con un 10% o más.

b) Circunscripciones de mayor tamaño (i.e. de 10 a 30 escaños). En este rango es posible que una lista cruce el umbral y no obtenga ninguna curul. Pongamos el ejemplo de Bogotá para la Cámara: una vez aprobado el referendo, con la reducción quedaría en 13 curules. Si la votación total efectiva en el distrito fuese de 1.5 millones, el umbral sería de un 3.85% de la votación total, esto es, 57,750 votos; pero para obtener una curul se requeriría el doble de ese porcentaje, es decir, un 7.69% de la votación, igual a 115.350 votos.

En resumen, los senadores que desde 1991 han venido siendo elegidos con 40.000 votos

Lo más importante de la reforma es que ha sustituido un sistema de residuos por otro de cocientes, que es como funciona la representación proporcional en el mundo.

ahora no podrán ser reelegidos con menos de 120.000 votos. Así se explica la cifra cabalística “tres” porque el financiamiento estatal ha sido elevado al triple del actual, y porque en ese rango tres movimientos de 40.000 (tres senadores) tendrán que integrarse en uno solo para no ser excluidos del escrutinio debido al umbral. Por tanto, quizás podría llegarse a estimar, grosso modo, que de los casi 60 partidos con representación parlamentaria, los reagrupamientos podrían llegar a conformar alrededor de 20 PYMES (pequeñas y medianas empresas electorales).

¿Y del presidencialismo, qué?

El Presidente Álvaro Uribe va a pasar la historia, no como un Simón Bolívar, un Santander, un Mosquera, un Núñez, un López Pumarejo, pero sí como alguien distinto de sus antecesores pusilánimes y limitados al “mantenimiento” del sistema y de sí mismos. Los historiadores ya empiezan a citar con nombres propios, en ese sentido, a todos los que ocuparon la presidencia de la República desde 1938 (Santos) hasta 2002 (Pastrana), sin excepción alguna, y con énfasis en la galería presidencial del Frente y pos- Frente Nacional. Sin embargo, no sería justo ignorar que respecto de los cambios estructurales, algunos al menos intentaron hacerlos (Lleras Restrepo y Belisario Betancur).

Y que Álvaro Uribe Vélez tal vez también quisiera pero tampoco puede. Sus antecesores no van a pasar a la historia por nada importante o significativo, pero Álvaro Uribe pasará al menos por la reestructuración del Estado, por el enfrentamiento de los grupos violentos, la derrota del sindicalismo de interés privado, y por el elevado rating de favorabilidad como lo sigue percibiendo la población, un año después de su posesión del cargo. Con todo, al parecer no va a pasar a la historia porque hubiera logrado cambiar el ordenamiento político, insertar a la sociedad civil en la sociedad política, sustituir a la misma clase política que se reproduce sin dificultad,

acabar o siquiera “reducir a sus justas proporciones” la corrupción y la politiquería. Claro está, Uribe no es Frankenstein, ni Simón Bolívar. Ellos no tuvieron tantos y tan fuertes intereses como fuerzas contra el cambio, ni en el trasfondo, una población tan individualista y conformista.

Uno de los presidentes frustrados, pero el más bien intencionado entre sus antecesores y sucesores, Belisario Betancur, confiesa lo que siente que le sucede a Colombia. Uno de sus más allegados revela que Betancur “invitó a un amigo a almorzar el 16 de mayo de 1984 (en mitad de su gobierno:O.D.), y le contó: estuve reunido esta mañana con los directivos de la Cruz Roja. Al hablar de problemas, les declaré que, según mi experiencia, el gobierno definitivamente es un obstáculo para el progreso del país, está diseñado para que no se haga nada. Les agregué que a veces pienso que fueron sabios quienes en el siglo pasado establecieron el período presidencial de dos años. Ese plazo basta para saber que no se hizo nada. Al terminar, señalé que precisamente esa ineficiencia es la prueba de que tenemos un gran país, capaz de avanzar a pesar de la oposición del gobierno” (artículo sobre “la quimera del poder”, de Bernardo Ramírez, en el *liber amicorum* Belisario Betancur titulado *La pasión de gobernar*, Bogotá, Anif/Tercer Mundo, 1997, pags. 330-331).

Y un profesor de ciencia política en la Universidad de California (San Diego), Matthew Shugart, especialista en Colombia (a pesar de su contemporización con el poder) escribió -lo enuncio de memoria— que el presidencialismo en Colombia siendo tan fuerte, había sido dilapidado al no haberse utilizado para cambiar las políticas públicas. A mí se me ocurre responderle con una simplicidad: Porque esa fortaleza no se la darían los factores reales si no fuera para contener las demandas de cambios, o en vista de su necesidad (aún si, como hoy, no hay demandas).

Álvaro Uribe pasará al menos por la reestructuración del Estado, por el enfrentamiento de los grupos violentos, la derrota del sindicalismo de interés privado, y por el elevado rating de favorabilidad como lo sigue percibiendo la población, un año después de su posesión del cargo.

ANEXO XIII - “Conociendo a los partidos más importantes de Colombia”



El Partido Conservador

¿Como obtienen sus votos? ²³

El partido cuenta con una **maquinaria regional** dirigida por caciques tradicionales como Ciro Ramírez en Boyacá, Omar Yepes Alzate en Caldas, Roberto Gerlein en Atlántico y Carlos Holguín en el Valle del Cauca.

En noviembre de 2005, el directorio conservador, en cabeza de Holguín, organizó una consulta para definir si el partido apoyaría o no al presidente Uribe en la búsqueda de un segundo periodo presidencial. También para escoger los miembros de los directorios municipales y departamentales y las listas a Cámara en algunos departamentos. La consulta marcó un record de participación en Colombia en este tipo de elecciones, ya que obtuvo cerca de un millón de votos.

La mayoría aprobó no lanzar un candidato propio a la Presidencia del 2006 sino, en cambio, apoyar la reelección del Presidente Uribe.

Un señalamiento de Juan Gabriel Uribe es el de la entrega de puestos a cambio de respaldo al gobierno. “La renovación del partido se está dando en sus bases, pero la dirigencia está empeñada en perpetuarse y está intercambiando el apoyo al Presidente por cuotas burocráticas que les aseguren la tenencia del poder”, afirmó Juan Gabriel Uribe. A diciembre de 2005, según Uribe, las principales cuotas en el gobierno están en los Ministerios del Interior y de Agricultura, INVIAS, la Aeronáutica Civil, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Nacional de Concesiones (Inco). En el cuerpo diplomático, el embajador en Ecuador es Carlos José Holguín, hijo del presidente del directorio Conservador.

Construcción de Listas 2006

El partido abrió inscripciones en cada directorio departamental para listas a la Cámara. En los departamentos donde se inscribieron más candidatos que bancas a proveer se realizó una consulta popular en noviembre de 2005. Para el Senado las inscripciones continúan abiertas. Las

inscripciones son aceptadas o rechazadas según un estudio de la secretaría del directorio Nacional.



El Partido Liberal

¿Como obtienen sus votos?

El partido mantiene algunas de sus antiguas redes electorales a nivel local. Sin embargo, estas ya no dependen de la entrega de puestos, recursos o contratos, pues el liberalismo hace casi una década que no llega a la presidencia, y por lo tanto ha perdido capacidad para “aceitar” las maquinarias. Así lo mencionó el Subsecretario del Partido: “ya no podemos llegar a prometer carreteras o un puente, porque la gente sabe que no tenemos cómo hacerlos”.

Las redes actualmente funcionan básicamente a nivel micro e involucran más una cadena de conocidos que de clientes. Como lo menciona Zapata, “es el edil que sale en Bogotá y se reúne en el barrio y dice colaboren con sus votos para el siguiente concejal”. **Es más una red de amiguismo que de clientelismo-** dice el subsecretario-, la cual abarca desde el edil hasta el congresista.

Es importante tener en cuenta que **debido al proceso de fragmentación que ha afectado al partido en los últimos años, estas redes dependen más de cada candidato que del liberalismo como organización.** Además, hay candidatos que apelan a la opinión. **Ya no es correcto hablar de voto liberal o conservador. Cada candidato maneja sus estrategias de campaña y sus votos, aunque la reforma política del 2003 está generando cierta unificación.**

Construcción de Listas 2006

Una de las tareas que ocupa la mayor parte del tiempo del director del Partido Liberal, César Gaviria Trujillo, es la de armar las listas al Congreso. A diferencia del pasado, cuando el Partido entregaba avales a quien lo pidiera, de cara a las próximas elecciones, la dirección dice que está haciendo un trabajo concienzudo para conformar listas con los mejores candidatos posibles.

Ya no es correcto hablar de voto liberal o conservador. Cada candidato maneja sus estrategias de campaña y sus votos, aunque la reforma política del 2003 está generando cierta unificación.

Gaviria está recorriendo el país, reuniéndose con líderes cívicos y comunales y averiguando por los políticos con mayor credibilidad en la región. La idea –dicen- es reclutar políticos honestos, que sobre todas las cosas, no tengan nexos con los paramilitares. Su labor será ardua pues en las últimas elecciones legislativas algunos candidatos del Partido Liberal obtuvieron votaciones atípicas producto de la presión o de las artimañas electorales de los paramilitares. Como lo muestra la reciente exclusión del partido del político costeño Vicente Blel.

Por eso Gaviria le pedirá a la Fiscalía y a la Procuraduría que investiguen todas las personas que se inscriban en las listas del Partido Liberal. Para esta labor el partido diseñó un nuevo formulario de inscripción que exige datos más detallados. Además, guardará algunos cupos para incluir en la lista nombres de opinión que le permitan divulgar la imagen renovada que le quiere dar al liberalismo.

De esta forma, Gaviria apunta a conseguir por lo menos 25 bancas liberales en el Senado y 45 en la Cámara, para consolidar su partido como la principal fuerza política en el Congreso.



El Polo Democrático Alternativo

El Polo Democrático Alternativo o PDA surgió de la alianza de varios grupos independientes. El primer acercamiento se dio después de la elecciones parlamentarias del 2002 entre dos grandes agrupaciones que desde hace unos años venían congregando los movimientos políticos y sociales del país que compartían el deseo de hacer política alternativa al bipartidismo.

La primera de ellas, “*Alternativa Política Colectiva*”, con una tendencia de centro, fue fundada en el 2000. En esta confluían los proyectos de Gustavo Petro, Rafael Orduz, Antonio Navarro Wolf y Carlos Vicente de Roux, así como los intereses de organizaciones populares y movimientos de la sociedad civil. Del otro lado, estaba el *Frente Social y Político*, conformado por movimientos de la izquierda tradicional del país. Entre estos se destacan figuras como Carlos Gaviria Díaz,

Lorenzo Muelas y Wilson Borja, el Partido Comunista y las principales uniones sindicales, especialmente la CUT representada en la figura de Luis Eduardo Garzón.

Estas dos alianzas se pusieron de acuerdo para postular como único aspirante presidencial a Luis Eduardo Garzón. Así lograron obtener la tercera votación en las elecciones de 2002. La alianza también se consolidó dentro del Congreso con la formación de una coalición conocida inicialmente sólo como “Polo Democrático”. La coalición ganó rápidamente visibilidad al constituirse en la única que decididamente se opuso al gobierno del Presidente Uribe.

En el 2003, antes de las elecciones regionales de octubre, iniciaron las gestiones para que esta unión se convirtiera legalmente en partido con personería jurídica. Varios de los miembros que originalmente conformaban la coalición no estuvieron de acuerdo con la manera como se llevó a cabo este proceso y se dio una escisión. El senador Carlos Gaviria Díaz y el representante Wilson Borja se retiraron y se unieron a otros congresistas que hasta el momento no habían sido parte de ninguna bancada, como Jorge Enrique Robledo (MOIR) y Efrén Tarapués (indígena), para fundar la coalición Alternativa Democrática. **A pesar de esta ruptura, en las elecciones del 2003 el PDI se consolidó como una opción electoral en todo el territorio nacional,** obteniendo 268 concejales, 16 alcaldes, 10 diputados y las gobernaciones de Valle y Nariño (en compañía del movimiento Convergencia Popular Cívica).

Para sorpresa de muchos, el PDI conquistó el cargo de elección popular más apetecido por los políticos después de la Presidencia: la Alcaldía de Bogotá. Por más de 110.000 votos, Luis Eduardo Garzón se impuso sobre el candidato apoyado por el Presidente Uribe y por el ex alcalde Enrique Peñalosa, Juan Lozano.

De cara a las elecciones presidenciales y legislativas del 2006, en parte como consecuencia de la reforma política, Alternativa Democrática y el PDI se unieron nuevamente en una gran alianza de izquierda. El PDA aspira agregar todas

El Polo Democrático Alternativo o PDA surgió de la alianza de varios grupos independientes. El primer acercamiento se dio después de la elecciones parlamentarias del 2002 entre dos grandes agrupaciones que desde hace unos años venían congregando los movimientos políticos y sociales del país que compartían el deseo de hacer política alternativa al bipartidismo.

las vertientes, aunque este proceso ha implicado múltiples fricciones.

Por último, esta la facción del centro, la de los conciliadores. Este grupo considera que la izquierda sólo puede triunfar si está unida. Entre ellos se destacan Antonio Navarro Wolf, Jaime Dussán y Samuel Moreno.

Por un lado, están las facciones de Gustavo Petro y Guillermo Alfonso Jaramillo, que representan a los más radicales del Partido. Es decir, a los militantes que apoyan la idea de que en Colombia debe haber una revolución del modelo económico y político. Con ellos están la mayoría de los anteriores militantes de Alternativa Democrática.

Al lado opuesto, están los que apoyan a Lucho Garzón. El liderazgo de Lucho hace que esta facción le apunte más al pragmatismo político. Entre sus actos de pragmatismo se destaca su iniciativa de formar y ser el candidato presidencial de una alianza que combinó movimientos de centro, como la ANAPO y el Socialismo Democrático, con parte de la izquierda tradicional. Además, como alcalde presentó un proyecto de Acuerdo de valorización que fue criticado por muchos, pues –según ellos- contradecía uno de los ideales principales de la izquierda, pues le imponía nuevos tributos a la clase media capitalina.

• ¿Cómo obtienen sus votos?

• **A pesar de su juventud, el PDI y Alternativa no son principiante en la actividad electoral.** La mayoría de los movimientos que los conforman cuentan con una trayectoria política y tienen asegurado el apoyo de ciertos sectores de la sociedad. Por ejemplo, el M19 es una fuerza electoral significativa desde 1990. Igual es el caso de la ANAPO, el MOIR, el Partido Comunista y los sectores sindicales, que desde hace más de una década tienen representación en el Congreso y cierta presencia a nivel local.

• **Sin embargo, el PDA no se va a sostener sobre estas redes, todavía estrechas, sino sobre el llamado voto de opinión. Algunos de sus principales dirigentes han consolidado su imagen personal en la opinión pública. Esto les permite agregar votos a nivel nacional para el partido. Para las elecciones legislativas que se avecinan, y debido a la entrada en vigencia**

de la reforma política, el PDA ha tenido que modificar la estrategia electoral que venían utilizando sus principales figuras. Antonio Navarro Wolf, Carlos Gaviria Díaz, Gustavo Petro y Luis Eduardo Garzón siempre se han basado en el electorado urbano para ganar.

Pero, en la contienda electoral del 2006 donde el nivel regional cobra tanta importancia, el voto de opinión se hace insuficiente, por lo que la izquierda debe dedicarse a ampliar sus redes locales. **Es así como el PDA se enfrenta a un desafío fundamental para el 2006: debe dejar de ser una alianza coyuntural de personalidades con gran visibilidad y consolidar un electorado propio a nivel local.**

Este reto lo entiende muy bien el Ex-Secretario del PDI, Bruno Díaz: “Cómo esta elección es tan regional la primera palabra en la confección de listas la van a tener las regiones”, dice. Posteriormente, las propuestas y acuerdos regionales serán validados por la Dirección Nacional a través de la Mesa de Unidad. Esta mesa estará encargada de dar los avales, definir el tema de la financiación. “En ocasiones hará preguntas e incluso presentará objeciones frente a algunos nombres. Pero de todos modos dada la situación política tan variada, tan diversa y tan dispersa de la regiones, ellas son las únicas con el conocimiento de su realidad específica y por lo tanto estarán encargadas de dar el primer paso en este proceso”, agrega Díaz.

Construcción de listas 2006

Como se mencionó anteriormente el proceso de construcción de listas de este partido involucrará varios retos. **El Polo se verá enfrentado, por primera vez en su historia, a construir una lista única al Senado y más de una docena de listas a la Cámara.** Para asegurar el éxito de esta tarea, el partido va a mezclar en cada lista a sus tradicionales líderes de opinión con figuras que ya tengan cimentados sus apoyos a nivel local. Esto implicará la presencia de nuevas figuras, muchas con un pasado en los partidos tradicionales, que se sumarán a las filas del PDI.

Así lo explicó Oscar Hernández, un miembro del PDI que está elaborando las listas en el

A pesar de su juventud, el PDI y Alternativa no son principiante en la actividad electoral. La mayoría de los movimientos que los conforman cuentan con una trayectoria política y tienen asegurado el apoyo de ciertos sectores de la sociedad.

Tolima: “El desafío es muy fuerte, vamos a poner reconocidos líderes de la izquierda en el Tolima, pero para ganar deben introducirse figuras con otro tipo de trayectorias. Si estás figuras no tienen ningún tipo de cuestionamiento ético y desean acompañarnos, serán considerados en la lista”. Otro tema que genera incertidumbre es el procedimiento que se va a aplicar para definir el orden de la listas y muy especialmente de la lista al Senado. Debido a que varios de los candidatos que competirán en la lista para Senado dependen del llamado voto de opinión, se enfrentarán por las primeras posiciones de la lista, pues deben buscar visibilidad ante el electorado.

Con la unión, las cabezas del PDI y de Alternativa formaron la “Mesa de Unidad”, que está encargada de validar los acuerdos frente a las listas que se construyan a nivel regional y corroborar que cada una de las vertientes obtenga la cuota que le corresponda.

Según el Ex-Secretario del PDI, Bruno Díaz, la Mesa tomará decisiones frente a los candidatos y el orden de la lista de acuerdo a criterios como las calidades éticas, el potencial electoral del candidato y su historia política.



Cambio Radical

En 1998, un grupo de ex galanistas, entre los que se encontraban Rafael Pardo, Alfonso Valdivieso y Luis Guillermo Giraldo, formaron **el movimiento Cambio Radical, como disidencia del Partido Liberal**. El movimiento apoyó a Alfonso Valdivieso en su pre-candidatura a la presidencia en 1998.

La consolidación del movimiento ocurrió en la campaña electoral del 2002, cuando Cambio Radical apoyó a varios liberales que abandonaron las toldas rojas para apoyar la candidatura de Álvaro Uribe Vélez. Ómar Flores y William Ortega Rojas, ambos liberales, ganaron su banca en la Cámara con Cambio Radical. En el Senado, los liberales Enrique Merlano y Claudia Blum, quien había sido elegida en 1998 con su propio grupo, Movimiento 98, también fueron elegidos por Cambio Radical.

Cambio Radical continuó creciendo después de las elecciones de 2002. El movimiento atrajo a incipientes movimientos uribistas que buscaban unirse para competir en las elecciones de 2003, ya que la reforma política los obligaba a aumentar su caudal electoral para mantenerse en la contienda política.

Uno de estos movimientos fue Colombia Siempre, fundado por Juan Lozano, y liderado en ese momento por Germán Vargas Lleras. El nieto del ex presidente Carlos Lleras Restrepo y sobrino del ex candidato presidencial Carlos Lleras de la Fuente había sido elegido senador con el Partido Liberal en 1998. Pero en 2002, repitió con el movimiento Colombia Siempre.

Vargas Lleras era muy cercano a integrantes de Cambio Radical como Claudia Blum y Emilio Martínez. Y la decisión de Colombia Siempre de no presentar candidatos al Concejo de Bogotá en 2003 para evitar la competencia con otros partidos como el Conservador y Equipo Colombia que apoyaban la candidatura de Juan Lozano a la Alcaldía terminó por unir el grupo de Vargas Lleras a Cambio Radical para buscar curules en el Concejo.

A partir de ese momento, el ascenso del senador Vargas dentro de Cambio Radical fue rápido. Con solo un año en el movimiento, fue nombrado su presidente y así se convirtió en uno de los líderes más fuertes de la bancada uribista en el Congreso.

Aunque públicamente Vargas Lleras es uno de los grandes aliados del Presidente, a lo largo de estos dos años, han tenido fuertes discrepancias. El primer choque ocurrió cuando Vargas Lleras, teniendo el poder de aplazar la votación del proyecto de reelección, permitió como presidente del Senado que se hundiera tan solo 24 horas después del fracaso del referendo. Aunque las asperezas por este hecho se limaron rápidamente, las relaciones entre Vargas Lleras y el Gobierno siguieron teniendo problemas.

En varias oportunidades, Vargas Lleras ha criticado públicamente al gobierno por el ofrecimiento de puestos a los congresistas para conseguir apoyo a sus proyectos. Sin embargo, congresistas de la oposición han denunciado que el director del DANE, Ernesto Rojas, es una cuota de Cambio Radical. En

En 1998, un grupo de ex galanistas, entre los que se encontraban Rafael Pardo, Alfonso Valdivieso y Luis Guillermo Giraldo, formaron el movimiento Cambio Radical, como disidencia del Partido Liberal. El movimiento apoyó a Alfonso Valdivieso en su pre-candidatura a la presidencia en 1998.

Las diferencias entre Vargas y Uribe también se han hecho evidentes en algunos proyectos de ley como el de Justicia y Paz. La bancada de Cambio Radical se opuso a que el narcotráfico fuera un delito conexo con el Concierto para delinquir. Finalmente el artículo no fue aprobado gracias a la oposición que lideró el senador Vargas.

una entrevista a la revista Semana, en octubre de 2004, el senador respondió que aunque Rojas fue nombrado siendo el representante legal de su movimiento, la dirección del DANE no es una cuota de Cambio Radical. Vargas explicó que su nombramiento se dio por su experiencia como técnico y su cercanía con el Presidente.

Las diferencias entre Vargas y Uribe también se han hecho evidentes en algunos proyectos de ley como el de Justicia y Paz. La bancada de Cambio Radical se opuso a que el narcotráfico fuera un delito conexo con el Concierto para delinquir. Finalmente el artículo no fue aprobado gracias a la oposición que lideró el senador Vargas.

Otro fuerte enfrentamiento ocurrió después del atentado contra el senador en octubre de 2005. Minutos después de que explotó el carro bomba al paso de la camioneta de Vargas, Uribe aseguró que todo era obra de las FARC, desestimando información que tenía el mismo senador sobre una posible alianza entre paramilitares y políticos para asesinarlo. Además, Vargas Lleras se mostró muy disgustado con el gobierno porque después del atentado –el segundo en menos de tres años– se le suministró un vehículo de poco blindaje, hecho que ponía en riesgo su seguridad.

Superadas estas diferencias, para las elecciones de 2006, Cambio Radical es uno de los partidos uribistas que posiblemente tendrá mayor representación en el Congreso. Vargas Lleras ha propuesto la conformación de un ‘Tribunal de Honor’ que verifique los antecedentes de los candidatos de las listas para evitar la infiltración de los paramilitares. Es una medida saludable, pues incluso miembros de Cambio Radical han sido involucrados en escándalos por el supuesto apoyo de grupos de autodefensa a candidaturas de ese partido. Después de las elecciones legislativas de 2002, se hicieron varias denuncias, especialmente del representante liberal por el Magdalena, Joaquín José Vives, con respecto a presiones paramilitares en los departamentos de la Costa Atlántica que habrían favorecido a los candidatos José Rosario Gamarra, de Cambio Radical, y Jorge Luis Caballero. Este último salió elegido por el Partido Liberal pero luego pasó a ser parte de Cambio Radical.

Según las denuncias divulgadas en varios medios escritos, incluida la Revista Semana, los paramilitares habrían creado ‘distritos electorales’ para garantizar el triunfo de ciertos candidatos, no dejando hacer campaña a los desfavorecidos por las AUC. En otros municipios, se presionó a la población para votar por un único candidato. Así en el 2002 se presentaron votaciones con resultados atípicos en varios municipios del Magdalena, donde entre 1998 y 2001 los paramilitares cometieron masacres. En algunas de esas poblaciones, Gamarra y Caballero obtuvieron entre el 80% y el 97% de la votación total, un comportamiento electoral inédito.

Caballero negó los vínculos con los paramilitares y explicó que los resultados solo reflejan la herencia política de su familia en el departamento y su trabajo político como gobernador y diputado. Sin embargo, en enero de 2006, la dirección del partido decidió sacar de sus listas a Caballero por sus presuntas relaciones con paramilitares. El congresista se unió al partido Colombia Viva.

¿Como obtienen su votos?

El movimiento tiene una estructura nacional, conformada por un directorio y varios comités, que se replica en todos los departamentos menos en Norte de Santander, donde el partido no tiene presencia. Para estas elecciones, Cambio Radical ha invitado a políticos de todo el país para que integren sus listas.

Cambio Radical obtiene sus votos en una combinación de opinión y formas tradicionales de hacer política. Dentro de sus huestes, el movimiento tiene reconocidos caciques políticos como Miguel Pinedo Vidal en la costa Atlántica. Vargas Lleras tiene una estructura política muy tradicional en Bogotá y Cundinamarca, aunque es innegable el impacto que ha tenido su gestión en el Congreso en la opinión pública. Para las elecciones de 2002, Vargas Lleras ganó muchos votos de opinión después de promover el debate en contra de la zona de distensión.

El liderazgo de un gran sector de la bancada uribista, le han dado una significativa cantidad de votos que podrían significarle a Cambio Radical convertirse en el movimiento con mayor poder en el Congreso las próximas elecciones.

ANEXO XIV - Ejemplo de Boleta Electoral



ANEXO XV - Sistema electoral

| País | Principio de representación | Distribución de circunscripciones | Tipo de candidatura | Voto Electrónico | Conversión de votos | Votos en blanco (o viciados) | Presidente electo vía: | Cuadro Legal Electoral |
|--------------------|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------|----------------------|---------------------|---|---|--|
| Perú 09/04/2006 | Mayoritario | Distrito único nacional | Lista Cerrada y Bloqueada | Sí | Fórmula mayoritaria | NO se cuentan | Mayoría Absoluta-Art. 111° Constitución (50% de los votos + 1) | Constitución Ley Electoral 26.859 (1997) Ley 28.581 (Modifica a la Ley Orgánica de Elecciones) |
| Colombia | Mayoritario | Distrito único nacional | Lista cerrada y bloqueada | No; sólo en proyecto | Fórmula mayoritaria | Los votos en blanco se cuentan como válidos; los nulos no | Mayoría absoluta (50% + 1 con ballotage) | Constitución (1991 + Reformas), Código Electoral (Ley 96/1985 + reformas), Ley 403/1997, y otros menos importantes |

| País | Colegio Electoral | Segunda Vuelta-Ballotage | Obligatoriedad del Voto | Sistema de Tachas | Simultaneidad Elecciones parlamentarias y presidenciales |
|----------|----------------------|--------------------------|--|-------------------|--|
| Perú | NO- Sufragio Directo | Sí. | Sí. Obligatorio para los mayores de 18 años y facultativo para los mayores de 70. | Sí | Sí. Elecciones cada cinco años. |
| Colombia | No | Sí | Se considera un deber, no solo un derecho; existen premios para los que acuden a votar | No | No; prohibidas expresamente en la Constitución |

Bibliografía

a) Legislación

- Constitución Política (CP) de la República de Colombia, promulgada en 1991, es la constitución vigente de la República de Colombia y deroga la constitución de 1886. Fue reformada en 1993, 1995, 1996, 1997, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.
- Decreto 2267 de 1997.
- Decreto 4766 de 2005.
- Ley 96 de 1985, reformada por la Ley 6 de 1990.
- Ley 130 de 1994.
- Ley 403 de 1997.
- Ley 734 de 2002.
- Ley 892 de 2004.
- Reglamento 1 de 2003, Consejo Nacional Electoral.

b) Referencias Bibliográficas

Encarta 2005.

- Cheibub, José Antonio; Przeworski, Adam; Saiegh, Sebastián. "Government Coalitions and Legislative Success under Presidentialism and Parliamentarism". *British Journal of Political Science*. Número 34, 2004.
- Internacional Crisis Group. "Colombia: Política Presidencial y Perspectivas de Paz". Informe sobre América Latina N° 14, 16 de junio del 2005. Extraído de: http://www.crisisgroup.org/library/documents/latin_america/spanish_and_portuguese/14_politica_presidencial_y_perspectivas_politicas_spanish.pdf
- Hartlyn, Jonathan; Dugas, John. "The politics of Violence and Democratic Transformation". *Democracy in Developing Countries- Latin America*. Editores: Diamond, Larry; Hartlyn, Jonathan, Linz, Juan y Lipset Seymour.
- Morgenstern, Scott. *Patterns of Legislative Politics. Roll-Call Voting in Latin America and the United States*. New York: Cambridge University Press, 2004.
- "La Gobernabilidad Democrática en América Latina: Balance reciente y las tendencias a futuro". Informe del Secretario General de la FLACSO Francisco Rojas Aravena, 28 de julio de 2005.
- Barómetro Iberoamericano de Gobernabilidad 2005, Consorcio Iberoamericano de Investigaciones de Mercados y Asesoramiento www.cimaiberoamerica.com
- Cia World Factbook: www.odci.gov/cia/publications/factbook/index.html
- Informe – resumen Latinobarómetro 2004, "Una década de mediciones corporación Latinobarómetro", Santiago de Chile, www.latinobarometro.org
- PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano, en www.hdr.undp.org
- FLACSO, Gobernabilidad en América Latina Informe Regional: 2004, www.flcaso.cl

c) Sitios Web

Registraduría Nacional del Estado Civil:

-http://www.registraduria.gov.co/Informacion/part_movi_poli.htm

Votebien.com Elecciones 2006:

http://www.terra.com.co/elecciones_2006/partidos/

Observatorio Electoral:

-<http://www.observatorioelectoral.org/biblioteca/?bookID=27>

-www.globalcorruptionreport.org

-www.transparency.org

Base de Datos Políticos de las Américas, Universidad de Georgetown:

-<http://pdba.georgetown.edu/spanish.html>

Colombia - Elecciones 2006:

-http://colombia.com/especiales/elecciones_2006/calendario.asp

Consejo Nacional Electoral, República de Colombia:

-<http://www.cne.gov.co/>

Noticias sobre Voto Electrónico, República Argentina, Ministerio del Interior:

-http://www.mininterior.gov.ar/elecciones/noticias/m_not_nuevas.asp

Presidencia de la República de Colombia - SNE:

-<http://www.presidencia.gov.co/sne/sne.htm>

Secretaría del Senado - República de Colombia:

-<http://www.secretariasenado.gov.co/>

Boletas:

-http://www.registraduria.gov.co/elec2006/images/presidente/tarj_elec_pres_20060406.jpg

Voto en Blanco:

-<http://www.nuevamayoria.com/ES/ANALISIS/cepeda/051013.html>.

Direcciones Generales De Las Elecciones:

-<http://www.elcolombiano.com/proyectos/elecciones2006/>

-<http://www.elcolombiano.com/proyectos/elecciones2006/encuestas/index.htm#27>

-[http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_presidenciales_de_Colombia_\(2006\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_presidenciales_de_Colombia_(2006))

Direcciones De Álvaro Uribe Vélez:

-<http://www.presidencia.gov.co/presidente/index.htm>

-http://es.wikipedia.org/wiki/%C3%81lvaro_Uribe_V%C3%A9lez

-<http://www.primerocolombia.com.co/>

-http://www.primerocolombia.com.co/BancoConocimiento/P/perfil_candidato/perfil_candidato.asp?CodIdioma=ESP

Direcciones De Horacio Serpa Uribe

-http://es.wikipedia.org/wiki/Horacio_Serpa_Uribe

-<http://hserpa.com/>

-<http://www.partidoliberal.org.co/root/>

Direcciones De Antanas Mockus Sivickas:

-<http://www.antasapresidente.com/>

-<http://www.antasapresidente.com/antas.html>

-http://www.antasapresidente.com/articulo.html?consulta=antas&articulo_id=249

-http://es.wikipedia.org/wiki/Antanas_Mockus

Fuentes Para El Perfil De Colombia:

-www.census.gov (United States Census Boreal; Datos de población, tasa de crecimiento de la población, mortalidad infantil y esperanza de vida)

-http://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&task=section&id=64&Itemid=713

-http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/empleo/mercado_lab_colombiano/2005_IVtrim-Empleo.pdf

(Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia www.dane.gov.co; Resultado obtenido hasta el momento del censo general 2005, Balanza Comercial y

Necesidades básicas insatisfechas)

-http://www.uis.unesco.org/profiles/EN/countryPage_en.aspx?code=1700

(UNESCO www.unesco.org; Datos de tasa de alfabetización)

-http://www.fao.org/waicent/portal/statistics_es.asp/

-<http://faostat.fao.org>

(Organización para la Alimentación y la Agricultura de la ONU www.fao.org; Datos de población urbana y rural)

-<http://devdata.worldbank.org/external/CPPProfile.asp?PTYPE=CP&CCODE=COL>

-<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/DATASTATISTICS/>

0.,contentMDK:20535285~menuPK:1192694~pagePK:64133150~piPK:64133175~theSitePK:239419,00.html

Perfil de Colombia según el Banco Mundial www.worldbank.org hay muchos datos que varía respecto del órgano oficial de Colombia DANE

-<http://econ.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/EXTDEC/EXTDECPROSPECTS/GEPEXT/EXTGEP2006/>

0.,contentMDK:20709766~menuPK:1026823~pagePK:64167689~piPK:64167673~theSitePK:1026804,00.html

(Perspectivas económicas del Banco Mundial para el 2006)

Direcciones Varias:

-<http://www.colombiademocratica.com/>

-<http://www.movimientocolombiaviva.org/?idcategoria=22&PHPSESSID=4b9fe0635d5858d9b83a1d03f5accd26>

-http://www.polodemocratico.net/rubrique.php3?id_rubrique=37

Notas:

¹ “Rotundo Triunfo conservador en Colombia: fue reelegido Uribe”. La Nación, 29 de mayo de 2006.

² Editorial I “El triunfo de Uribe en Colombia”, La Nación, 30 de mayo de 2006.

³ Nota del 27 de mayo de 2006.

⁴ Hartlyn y Dugas, *Democracy in Developing Countries, LATIN AMERICA*, pág. 254.

⁵ Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE), los mestizos representan el 58% del total de la población, mientras que la población blanca alcanza el 20%, los mulatos el 14%, los negros africanos el 4%, los zambos el 3% y los amerindios el restante 1%.

⁶ Ver Anexo I

⁷ Ver Anexo II

⁸ Ver Anexo III

⁹ Ver Anexo IV.

¹⁰ Ver Anexos V y VI.

¹¹ Ver Anexo VII

¹² El caso colombiano es uno de los más claros ejemplos de lo que se ha dado en llamar: “Democracia con adjetivos”: Milles Williams habla de una “democracia controlada”; Alexander W. Wilde de una “oligárquica”; Enrique Cardozo y Faletto hablan de un “elitismo tradicional bipartidista”; en términos de Dahl se trata de una “casi poliarquía”; F. Leal Buitrago utiliza el adjetivo de “restringida”; entre otros.

¹³ Esta violencia es la más alta del continente. Ver Anexos VIII, IX y X.

¹⁴ Ver www.clarin.com/diario/2005/04/27/um/m-965682.htm

¹⁵ Ver Anexo XI

¹⁶ Información de: <http://www.observatorioelectoral.org/biblioteca/?bookID=27>. Ver Anexo XII

¹⁷ Para la clasificación de los sistemas de partidos nos basamos en Chasquetti (2003: 330). A su vez, Chasquetti utilizó la clásica tipología de Sartori pero ajustada a la consideración del número efectivo de partidos (NEP) de Rein Taagepera y Markku Laakso.

¹⁸ El concepto de número efectivo de bloques ha sido tomado de las cuatro características que considera M. Coppedge a la hora de clasificar los sistemas de partidos en América Latina (Amorim Neto, 1998: 19-20).

¹⁹ Negretto se basa en la tipología de Keith Krehbiel sobre “pivotal politics” (2003:8).

²⁰ Antes eran designados por los gobernadores departamentales a su vez nombrados por las autoridades centrales.

²¹ Ver Anexo XIII

²² Ver ANEXO XIV

²³ Información extraída de: http://www.terra.com.co/elecciones_2006/partidos/11-01-2006/nota271234.html